



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°: 062 /2017
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 14 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017, en el marco del Expediente DU- 865- 2017: A-72-1L- Propietario: Caja Previsional para el Personal Policial. Ocupante: Hard Rock Ushuaia S.A.- Excepción O.M. 2372”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 10/2017 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 190 del Co.P.U. de fecha 22 de febrero de 2017, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
14/03/17 Ho. 15-11	
238	Fojas: 44

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

NOTA N° 20/2017

Letra: Dpto. Asist. Téc. Adm.

Ushuaia, 03 de febrero de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-865/2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

A – 72 – 1L

Propietario: Caja Previsional para el Personal Policial

Ocupante: Hard Rock Ushuaia S.A.

Excepción: Ordenanza Municipal N°2372



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
D.I. N.º 11.173 y S.S.O.
NOTA REGISTRADA N.º 00997
FECHA 31/01/17 HORA 12
Rodríguez

RECIBIDO
31 ENE 2017
Firma: [Signature]
Leg: 231

DISPOSICIÓN D.U. N.º 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: SAN MARTÍN	N.º 594
PROPIETARIO:	DATA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL	
OCUPANTE:	HARD ROCK USHUAIA S.A.	
PROFESIONAL ACTUANTE:	JUS. RICARDO A. BIANCHIOTO	R.P.C.N.º: 120
NOMENCLATURA CATASTRAL:	A - 72 - 1L	
ZONIFICACION:	CE 1	
N.º DE EXPEDIENTE DE OBRA:	66 / 1998	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:		
N.º DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	2372	

Hard Rock Ushuaia S.A.
Walter Pera
Presidente
FIRMA DEL PROPIETARIO

[Signature]
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
10243472
VICEDIRECTOR
10331000
ORD. TERRITORIAL

FECHA: 31-01-17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 12007

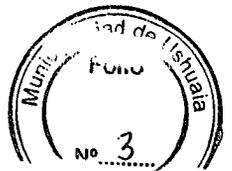
ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis explicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Dirección General de Rentas



CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0000654/2017 emitido el 31/01/2017
CONTRIBUYENTE: E-88
NOMBRE: CAJA COMPENSADORA POL.TERRITOR
DOMICILIO: 9 DE JULIO 421 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General De Rentas, bajo el número de contribuyente, indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

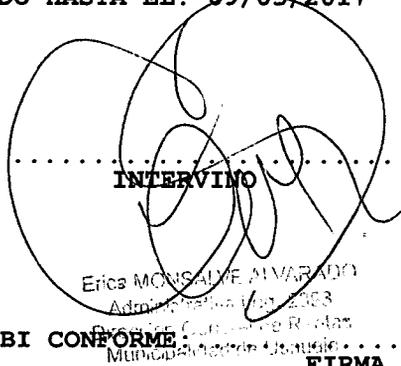
Padron de Tasas Número: 1209
Nomenclatura Catastral: A 30072 0001L
Titular: CAJA COMPENSADORA POL.TERRITOR (E-88)
BASE IMPONIBLE DETERMINADA DE OFICIO - TGSM Exp: 0--0

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 1209
Nomenclatura Catastral: A 30072 0001L
Titular: CAJA COMPENSADORA POL.TERRITOR (E-88)

NO VALIDO PARA BAJA IMPOSITIVA -VALIDO PARA PEDIDO DE EXCEPCION
Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante:
TRAMITES EXCLUSIVOS EN MUNICIPALIDAD DE USHUA

VALIDO HASTA EL: 09/03/2017

.....
INTERVINO

Erica MONSALVE ALVARADO
Administradora
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME

FIRMA

.....

Vto Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS
A. Marcela Lopez
Jefe de Div. Grandes Contribuyentes
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

DOCUMENTO



DISPOSICION D.U. N°01/2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Ubicación de la obra: Calle: San Martín N°594.

Propietario: CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL
POLICIAL.....

OCUPANTES: HARD ROCK USHUAIA S.A..

PROFESIONAL ACTUANTE: Ing. Ricardo A. Bianciotto - R.P.C.N° 120

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION A, MACIZO 72, PARCELA 1L

ZONIFICACION: CE 1

N° EXPEDIENTE DE OBRA: 66 / 1998

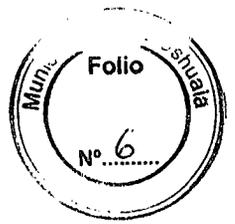
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO
URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:

ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION
A LOS QUE SE PIDE EXCEPCION:

N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION: 2372

DISPOSICION D.U. N°01/2007

ANEXO I

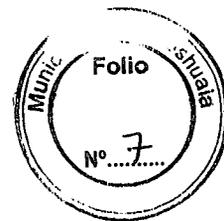


Documentación que se adjunta:

1. Planilla de pedido de excepción (ANEXO II)
2. Memoria Descriptiva: Cantidad de Fojas:
3. Copias de Planos de Proyecto:
4. Croquis Indicativo. Fotos
5. Certificado Libre de Deuda del predio

A handwritten signature or set of initials, possibly 'J. J.', written in black ink.

MEMORIA DESCRIPTIVA



Referencia: Expediente N° 66 / 1998,
Parcela Unificada: SECCION A, MACIZO 72, PARCELA 1L

ZONIFICACIÓN: CE 1 - Central Microcentro

Se trata de un edificio que se encuentra en la Esquina de la calle San Martín y 25 de Mayo, iniciada su construcción hace casi 30 años, y abandonada sin terminar la obra ni habilitar. Tiene 7 pisos y un subsuelo de una altura total de 23 mts.

Este edificio no solo estaba en total abandono en pleno microcentro sino que serví de refugio para vagabundos, adictos, con vidrios rotos, revestimientos deteriorados, veredas rotas, y del cual emanaban olores nauseabundos, desmejorando el entorno comercial y el proyecto del centro comercial a cielo abierto.

En esta primer etapa de terminación del edificio, a través de los inversores privados, se realizaron las refacciones internas del subsuelo (planta baja sobre la calle 25 de Mayo), planta baja y primer piso, y la totalidad del tratamiento de las fachadas sobre la calle San Martín y sobre la calle 25 de mayo en los 23 mts. de altura.

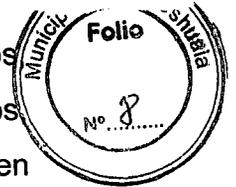
También se mejoraron las veredas con la instalación de calefacción por losa radiante.

Además de realizar todas las instalaciones internas de cloaca, agua, gas, electricidad, pluviales, sistema contra incendio, y otras especiales que no tenía el edificio abandonado, se puso en marcha una cisterna de más de 65.000 lts para la red de incendio.

Desde el 2do. piso hasta el último del edificio continuarán su refacción y adecuación interna en sucesivas etapas de acuerdo a los proyectos comerciales de los inversores.

Las primeras tres plantas como es de conocimiento público están habilitadas principalmente como el comercio denominado Hard Rock Café- Ushuaia perteneciente a una cadena internacional de restaurante, café concert y venta

de accesorios, el cual se rige por un sistema de cocinas, precocinas, depósitos, barras, atención al público, escenarios, atención al público, sanitarios, bowling, fachadas, pantallas externas, cartelera, entre otros, que deben respetar lineamientos y condiciones específicas exigidas por la cadena comercial. El comercio además ya cuenta con 90 empleados los cuales fueron seleccionados y entrenados por más de 90 días de acuerdo a los mismos lineamientos de atención y servicio que en el resto del mundo



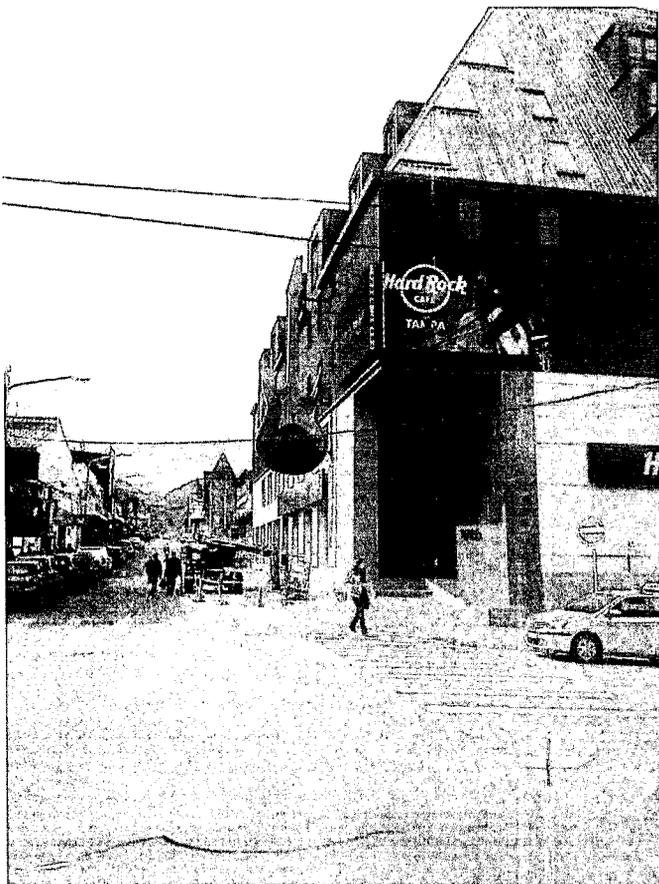
Inclusive la guitarra eléctrica que representa al comercio, tiene medidas especiales y de ubicación. Este ornamento es propio del local comercial que debe incluirse en todos los Hard Rock Café del mundo. Su parte inferior supera los 4,00 mts. de altura del nivel de vereda y la parte superior alcanza los 12 mts. empotrado a la pared de la fachada que da sobre la línea municipal de la calle San Martín.

La estructura y ubicación de esta guitarra divulga la actividad y servicio de Hard Rock Ushuaia, conformando una estructura y ubicación que no quita visibilidad y brinda la seguridad, comodidad y estética urbana, promueve valores culturales propios de del Rock en una ciudad que promociona esencialmente el turismo nacional e internacional y que desde el punto de vista urbanístico representa un símbolo de la música como instrumento arraigado a toda las sociedades del mundo.

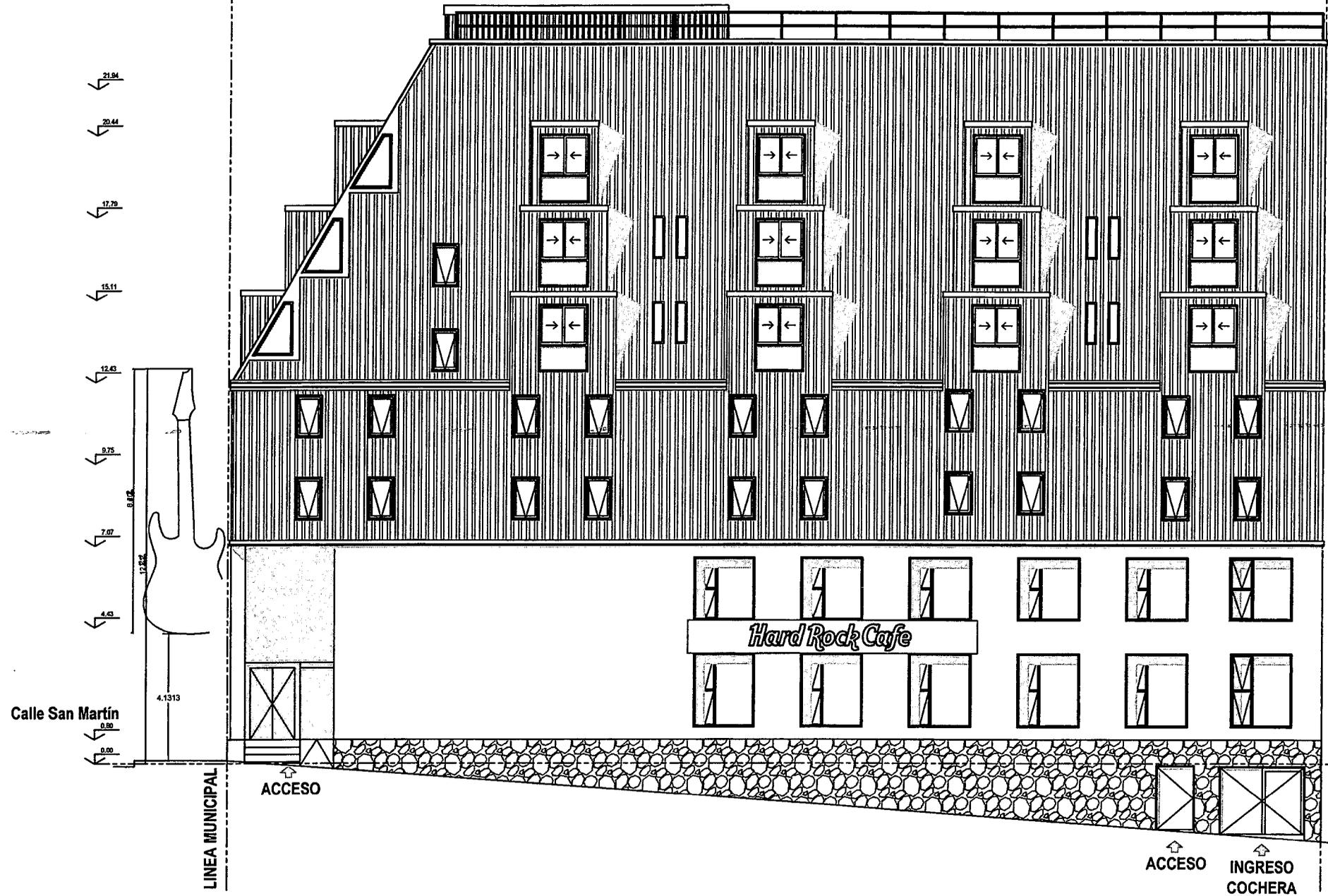
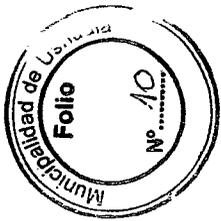
Este ornamento además es complemento de otras instalaciones propias del proyecto comercial a cielo abierto, como son las farolas y otros elementos del espacio público en ese sector.

Se adjuntan planos del ornamento "guitarra", copia del plano de fachada con su ubicación, y planos de arquitectura municipal aprobados.

Atentamente.

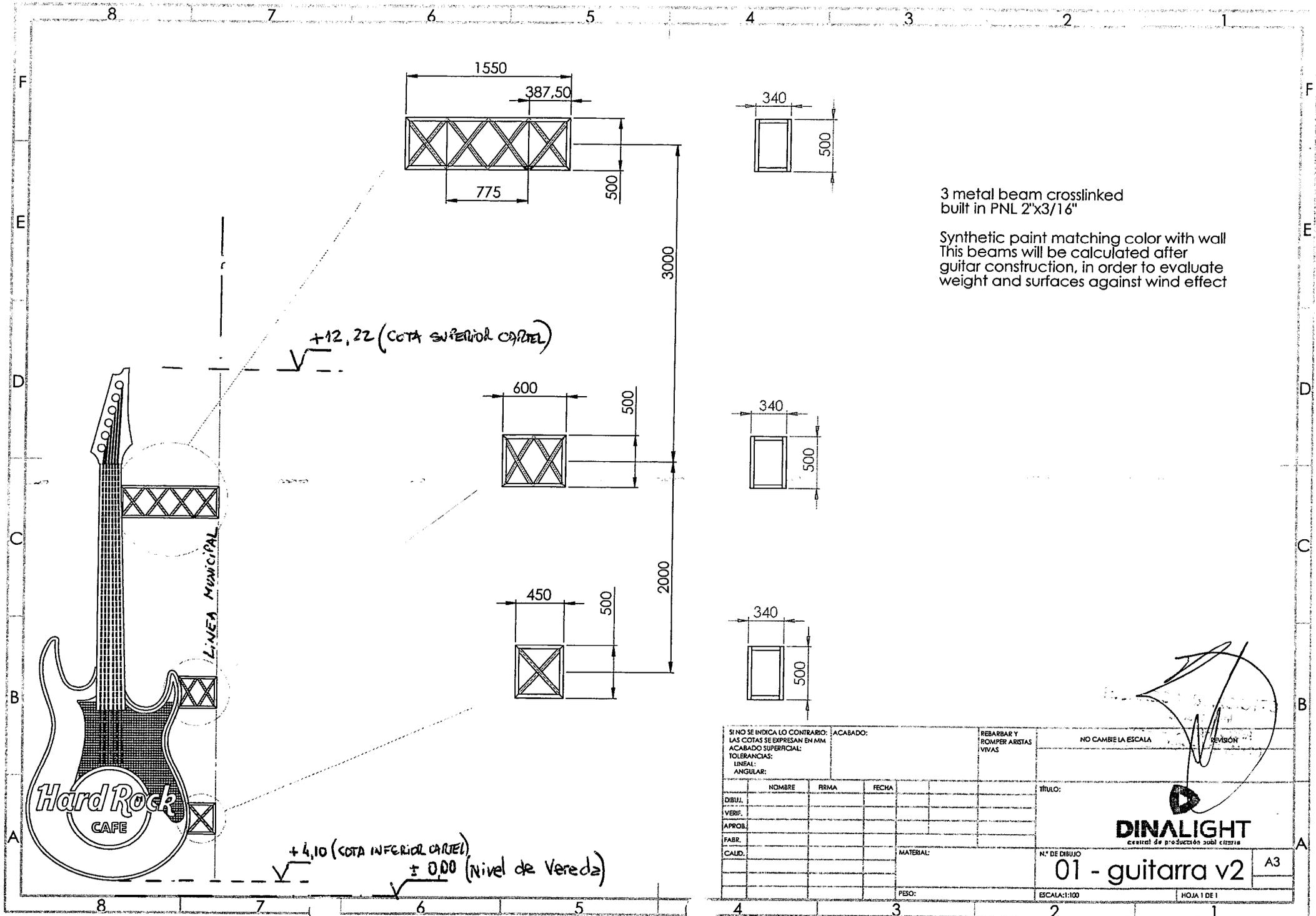
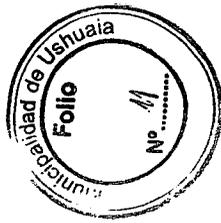


3
RICCARDO A. BIANCIOTTO
Ingegnere civile
MATR. PROV. N°008
MATERA - TEL. 0835/121120



EJE MEDIANERO

MANCOTO
1999
1999
1999

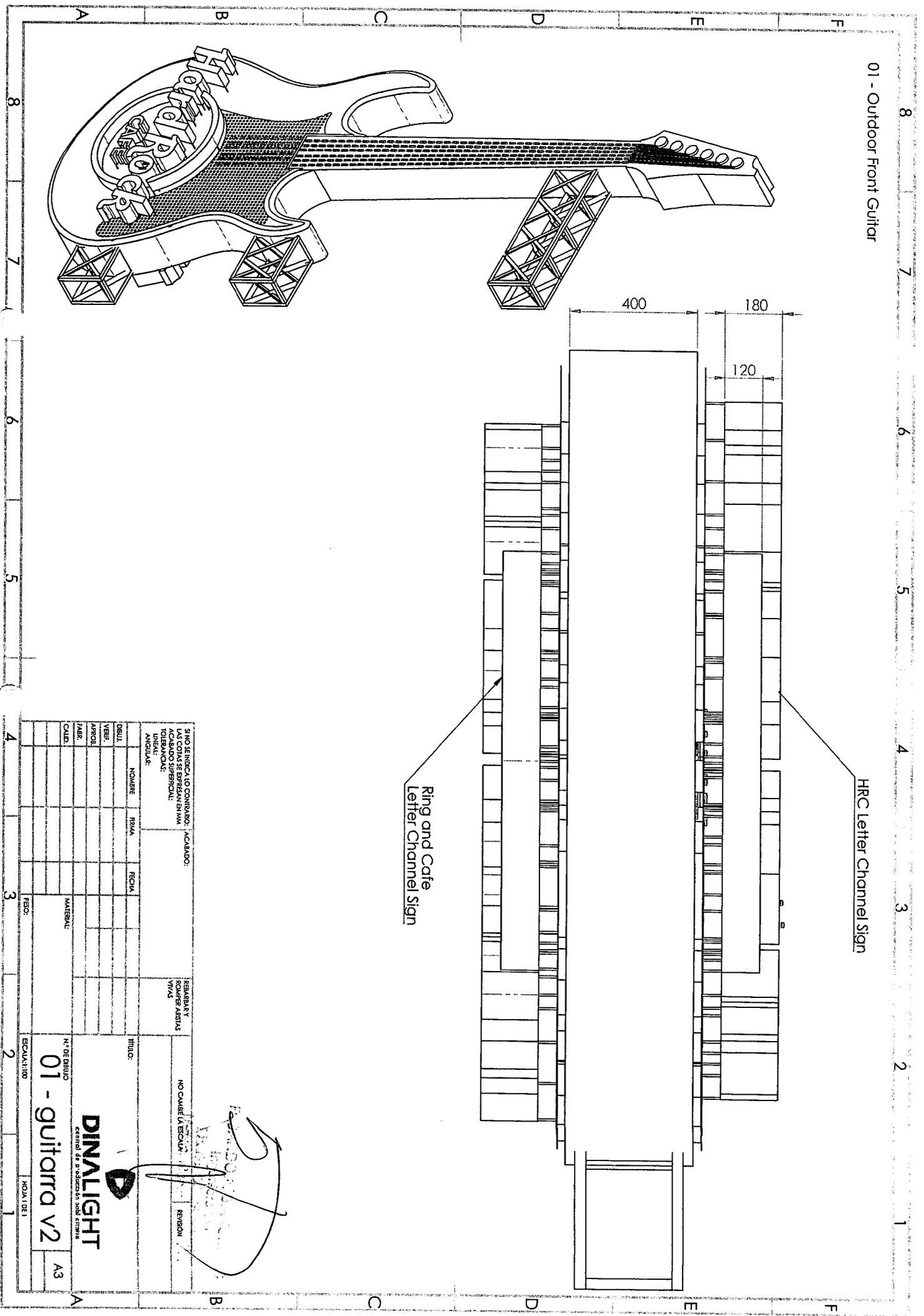


3 metal beam crosslinked
built in PNL 2"x3/16"

Synthetic paint matching color with wall
This beams will be calculated after
guitar construction, in order to evaluate
weight and surfaces against wind effect

SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM		ACABADO:		REBARBAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS		NO CAMBIE LA ESCALA		REVISION	
ACABADO SUPERFICIAL:									
TOLERANCIAS:									
LINEAL:									
ANGULAR:									
	NOMBRE	FRMA	FECHA			TITULO:			
DIBUJ.						 DINALIGHT <small>central de producción sublitografía</small>			
VERIF.									
APROB.									
FABR.									
CALD.									
				MATERIAL:		N.º DE DIBUJO	A3		
						01 - guitarra v2			
				PESO:		ESCALA: 1:100	HOJA 1 DE 1		

01 - Outdoor Front Guitar



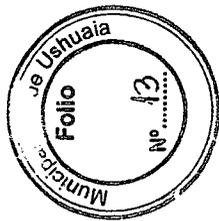
Ring and Cafe
Letter Channel Sign

HRC Letter Channel Sign

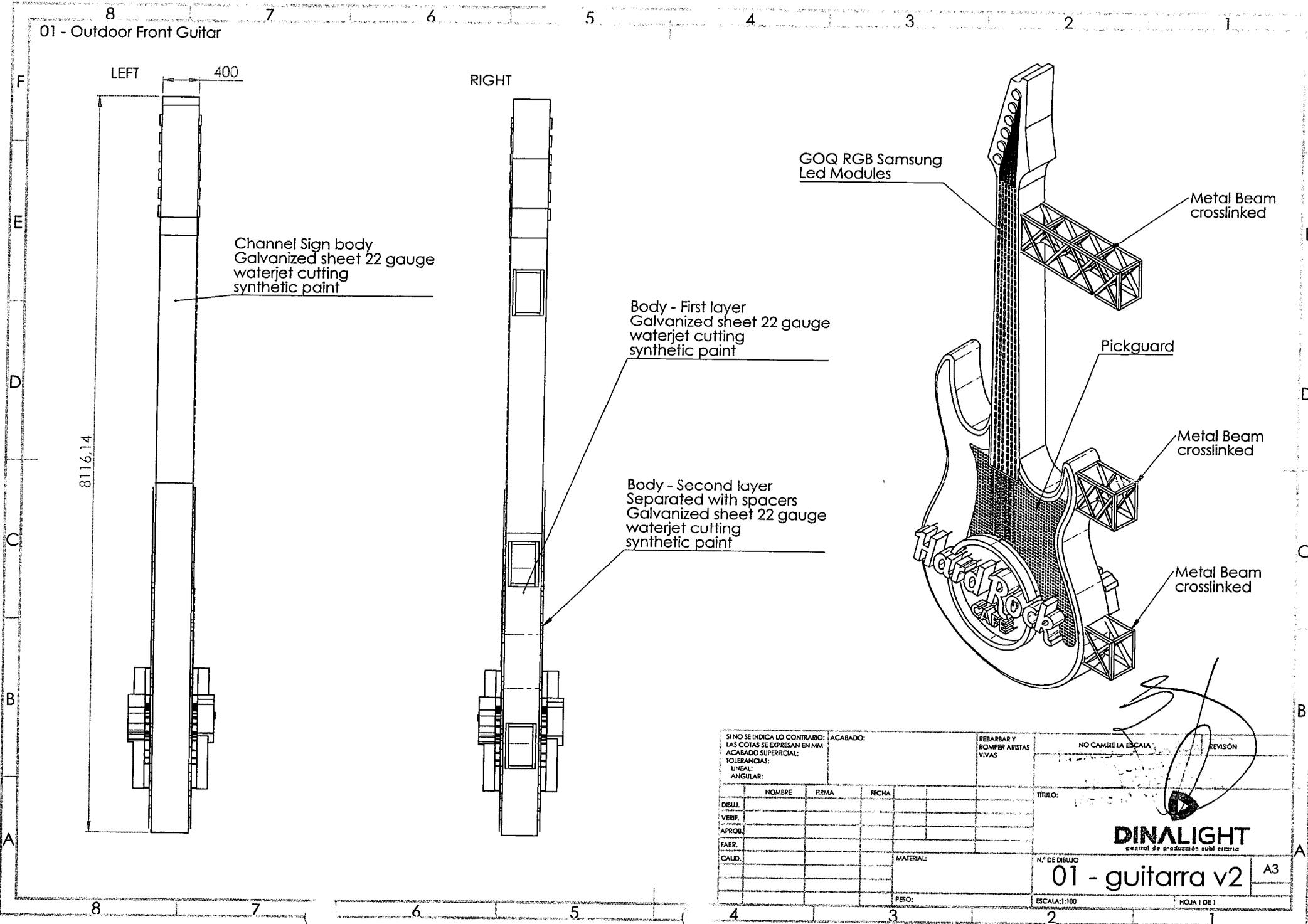
SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: ACABADO: LAS CORTAS SE ESPESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL: LINEAL: CUAL ANGULAR:		REBARBAR Y ROMPER ARETAS VIVAS	NO CAMBIE LA ESCALA: REVISION
TITULO: 01 - guitarra v2	N° DE DIBUJO: 01	ESCALA: 1:100	HOJA 1 DE 1
DIBUJO: VERBA: ANOTOS: FABR: CALD:	NOMBRE: FIRMA: FECHA:	MATERIAL:	ESCALA: 1:100

DINALIGHT
Central de Producción y Diseño Gráfico

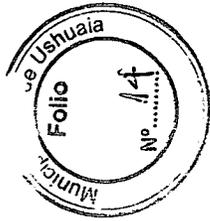
A3



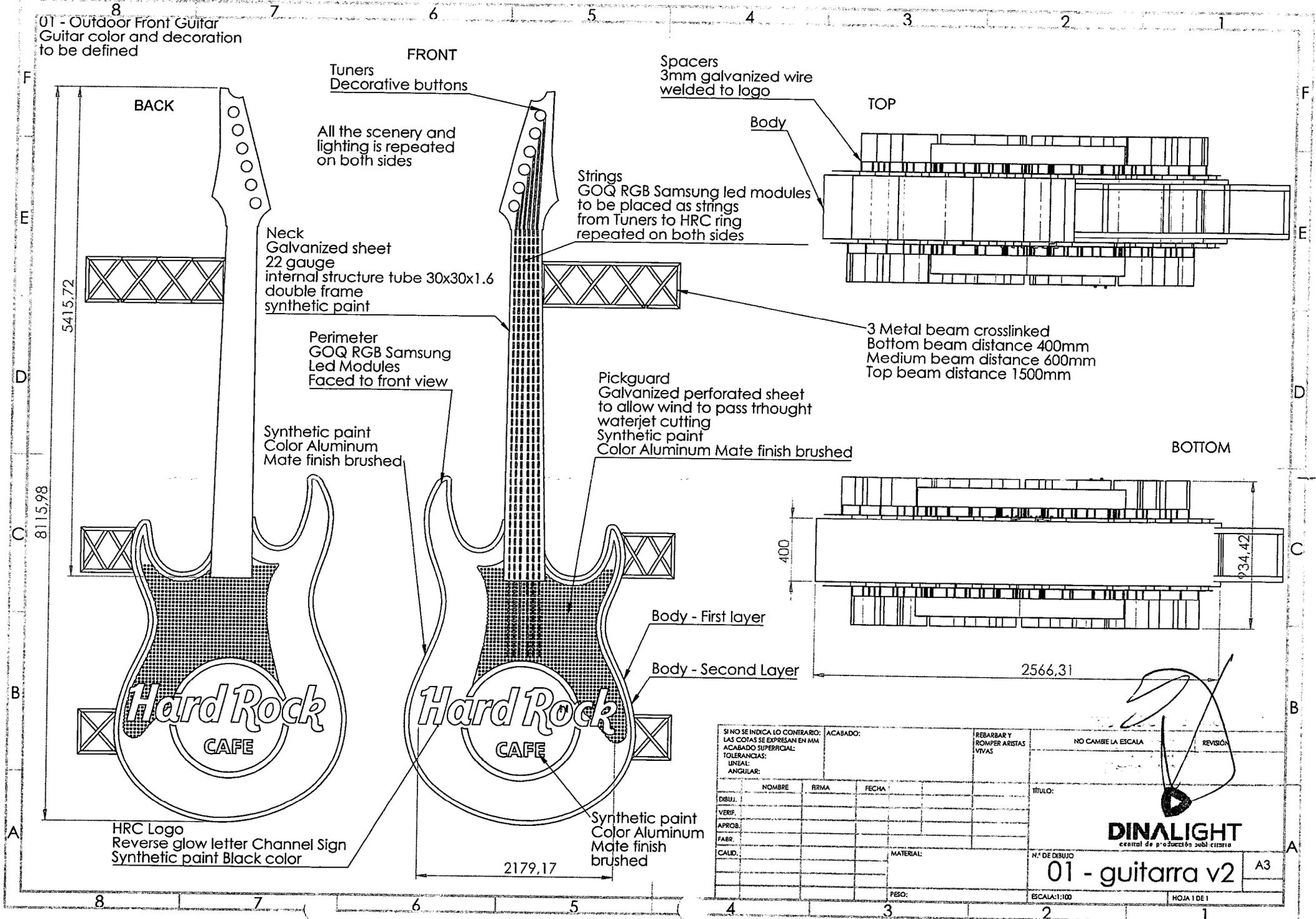
01 - Outdoor Front Guitar



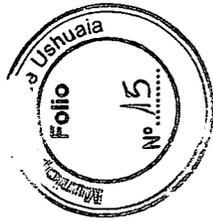
SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: ACABADO:			REBARBAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS		NO CAMBIE LA ESCALA		REVISIÓN	
LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM								
ACABADO SUPERFICIAL:								
TOLERANCIAS:								
LINEAL:								
ANGULAR:								
NOMBRE			FIRMA		FECHA		TITULO:	
DIBUJ.								
VERIF.								
APROB.								
FABR.								
CALID.								
MATERIAL:								
N° DE DIBUJO			01 - guitarra v2		A3			
ESCALA: 1:100							HOJA 1 DE 1	



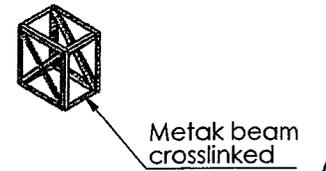
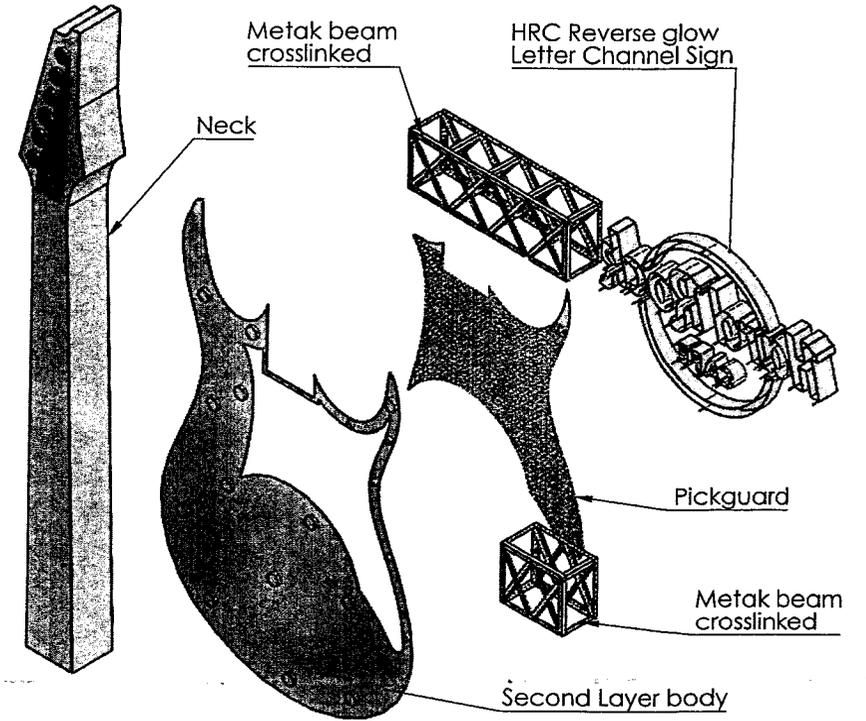
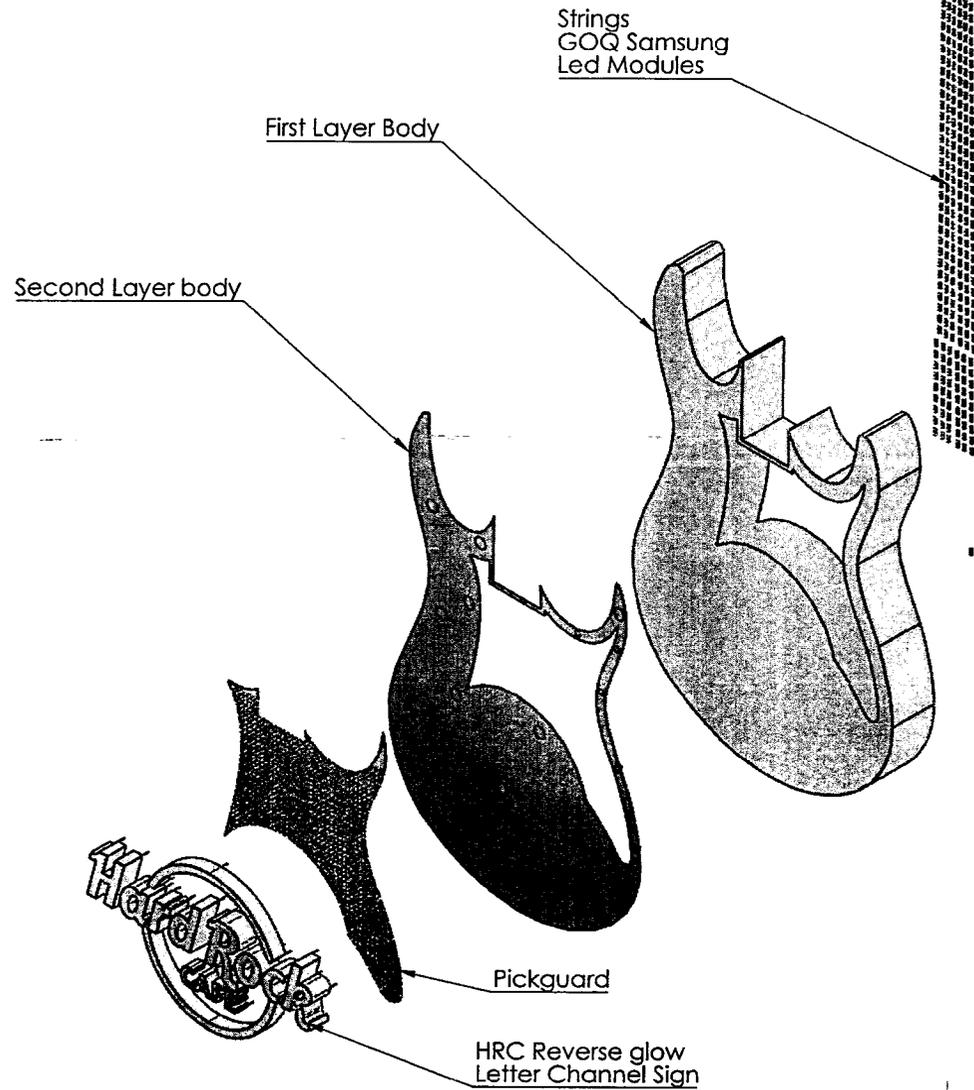
01 - Outdoor Front Guitar
Guitar color and decoration
to be defined



SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL: TOLERANCIAS: LINEAL: ANGULAR:			ACABADO:	RESBARBAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS	NO CAMBIE LA ESCALA	REVISOR:
DIBUJ:	NOMBRE	FIRMA	FECHA	TITULO:		
VERIF:				DINALIGHT		
APROB:				central de producción subalterna		
FABR:				Nº DE DIBUJO		
CALD:				01 - guitarra v2		
				ESCALA: 1:100		
				HOJA 1 DE 1		
				A3		

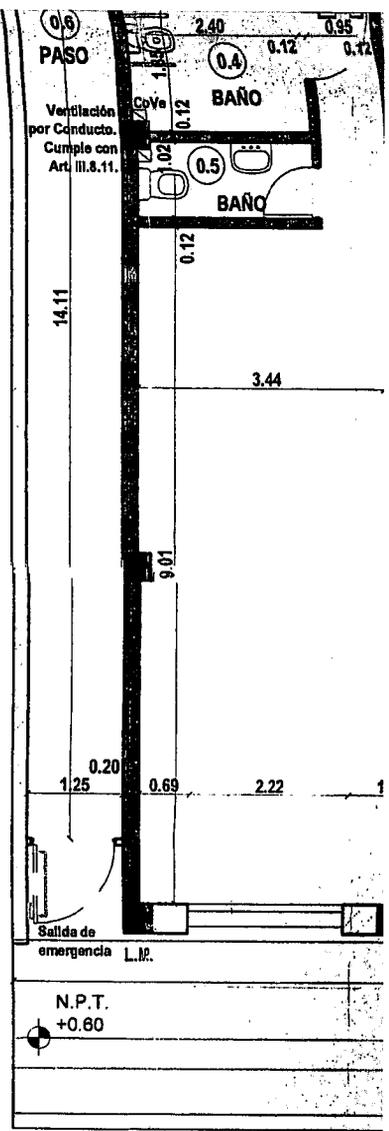


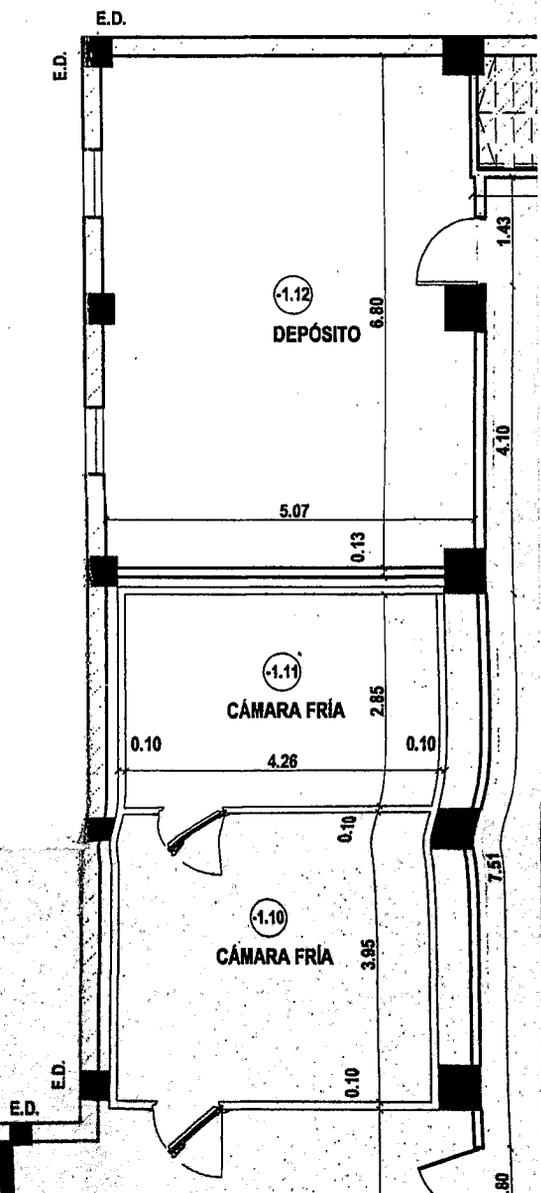
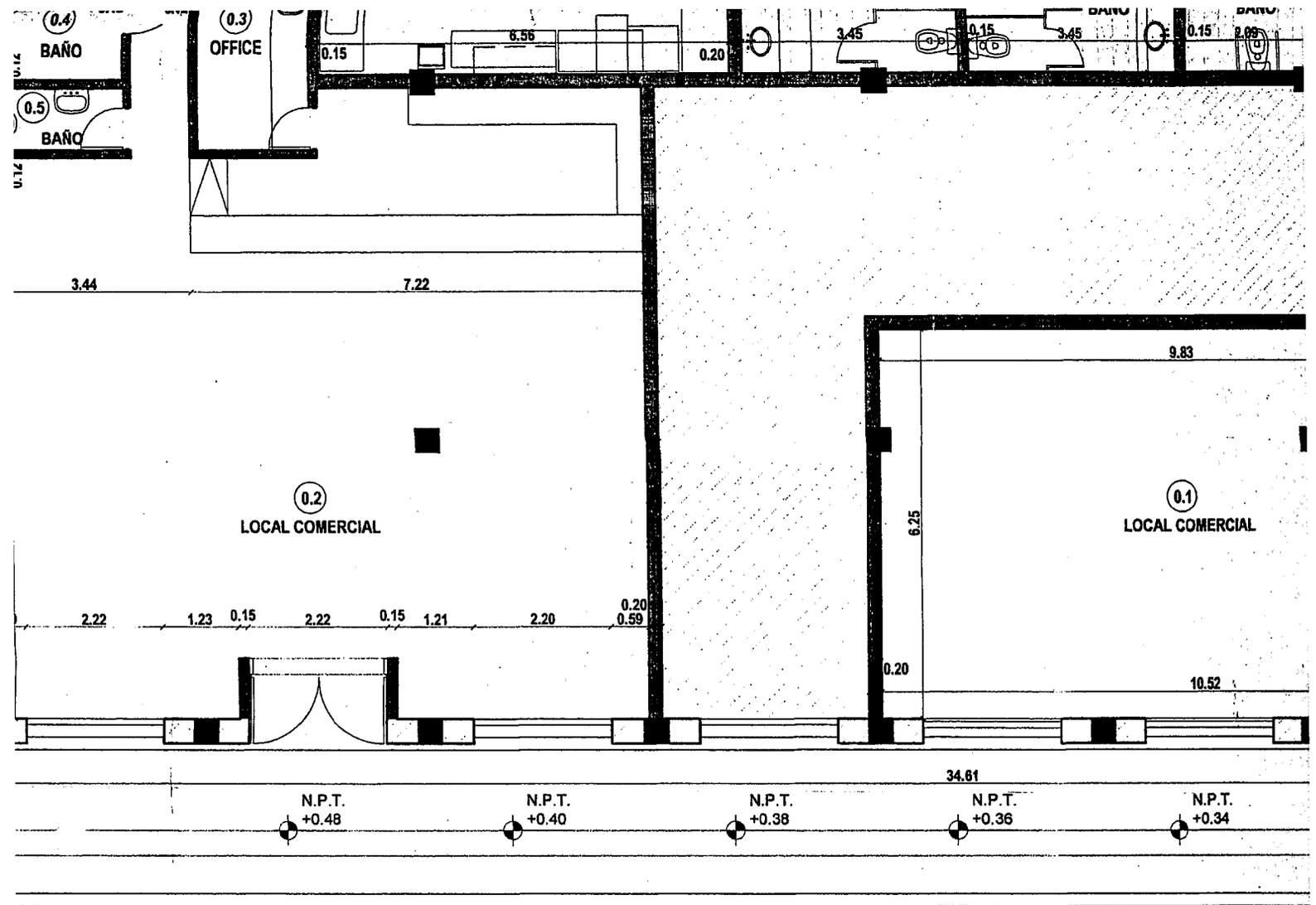
01 - Outdoor Front Guitar

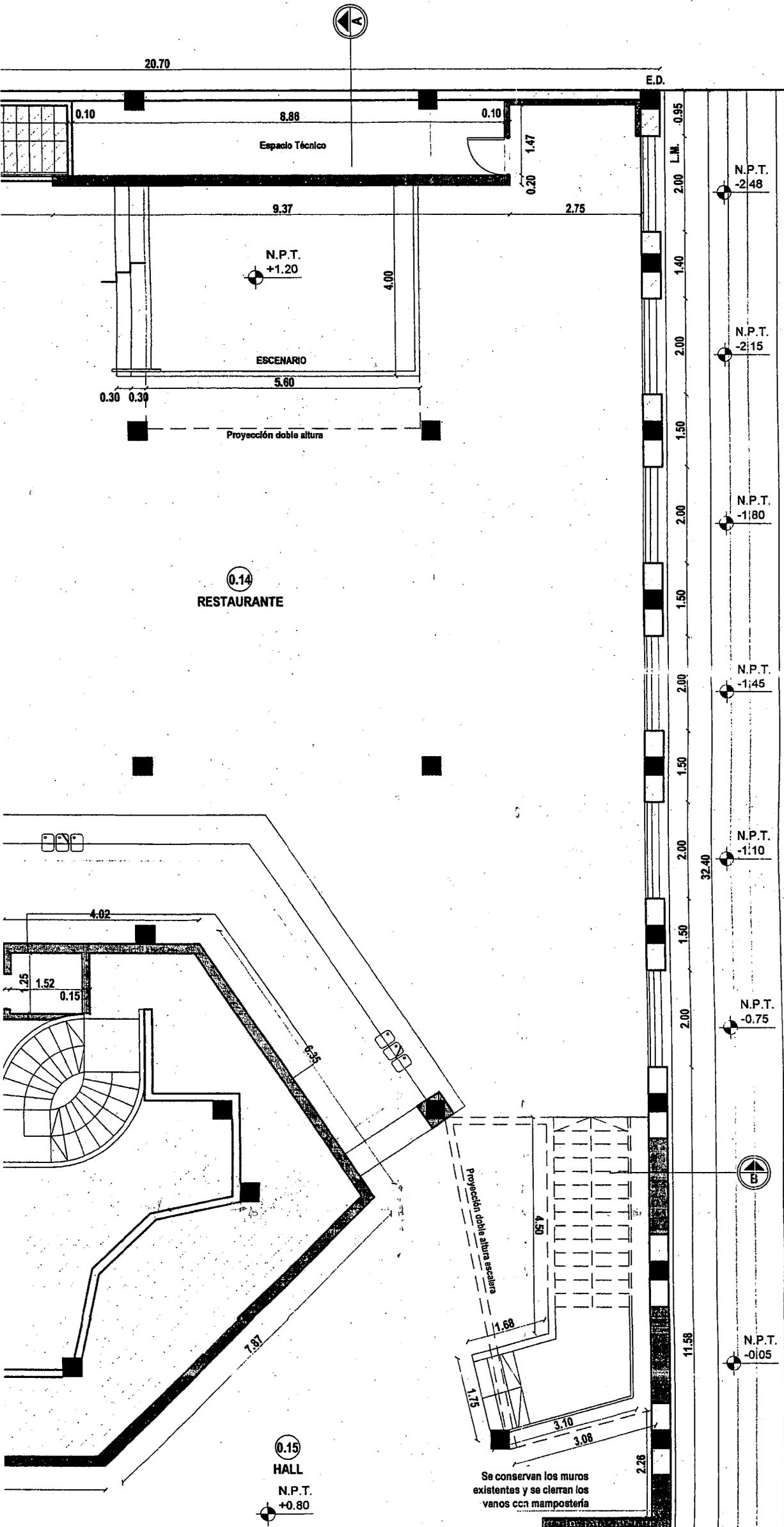


SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL: TOLERANCIAS: LINEAL: ANGULAR:			ACABADO:	REBARBAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS	NO CAMBIE LA ESCALA REVISIÓN
DIBUJ.	NOMBRE	FIRMA	FECHA	TÍTULO:	
VERIF.				DINALIGHT	
APROB.				central de producción subí el arte	
FABR.			MATERIAL:	N.º DE DIBUJO	A3
CALID.			FEBO:	01 - guitarra v2	
				ESCALA: 1:100	HOJA 1 DE 1

PLANTA BAJA
ESC. 1: 100







20.70

E.D.

0.10

8.86

0.10

Espacio Técnico

0.20
1.47

9.37

2.75

N.P.T.
+1.20

4.00

ESCENARIO

5.60

0.30 0.30

Proyección doble altura

0.14

RESTAURANTE

0.15

HALL

N.P.T.
+0.80

N.P.T.
-2.48

N.P.T.
-2.15

N.P.T.
-1.80

N.P.T.
-1.45

N.P.T.
-1.10

N.P.T.
-0.75

N.P.T.
-0.05

2.00 L.M.

1.40

2.00

1.50

2.00

1.50

2.00

1.50

2.00

1.50

2.00

32.40

11.58

Proyección doble altura
escalera

4.50

1.68

1.75

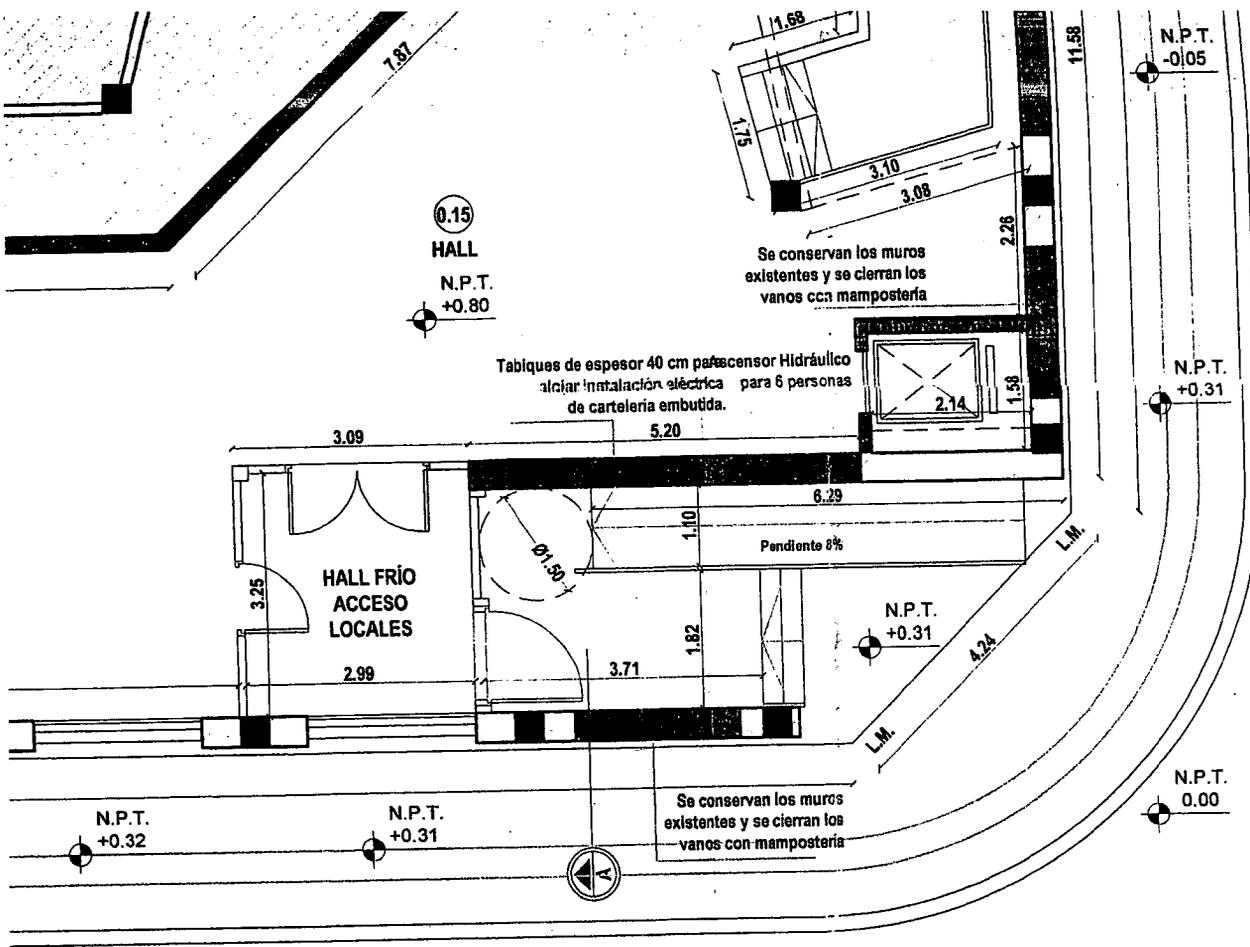
3.10

3.08

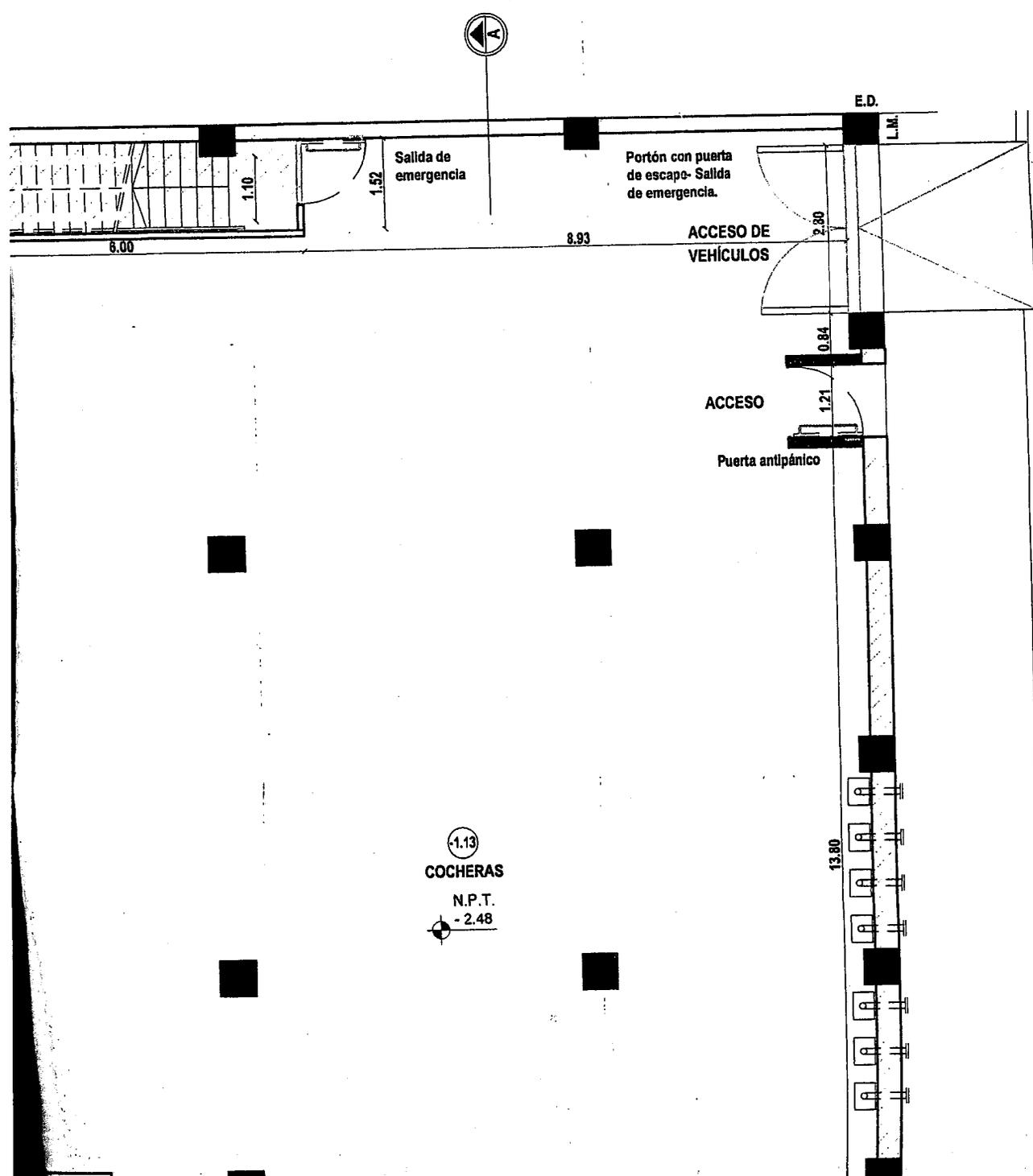
2.26

Se conservan los muros
existentes y se cierran los
vanos con mampostería



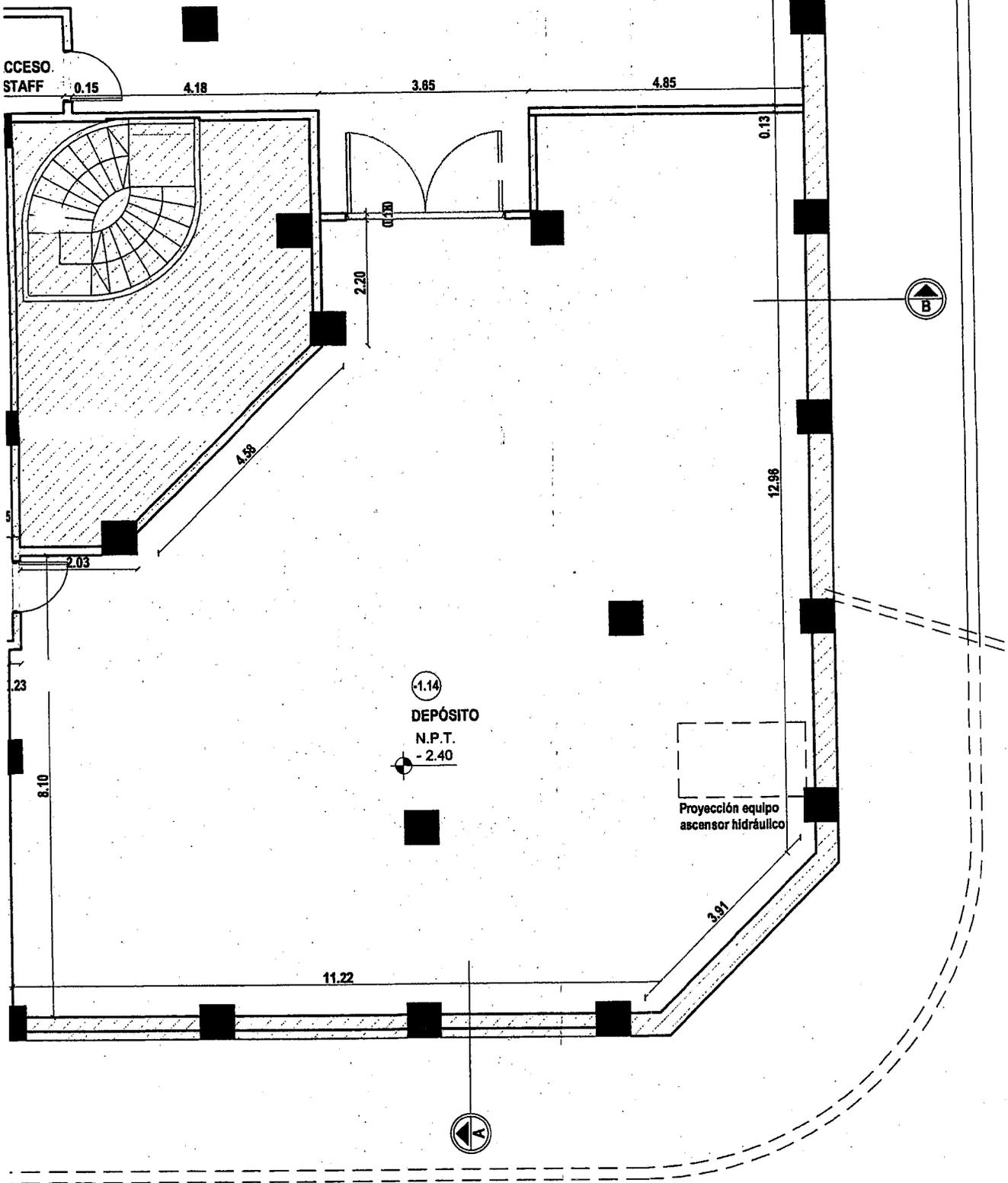


PLA
ESC



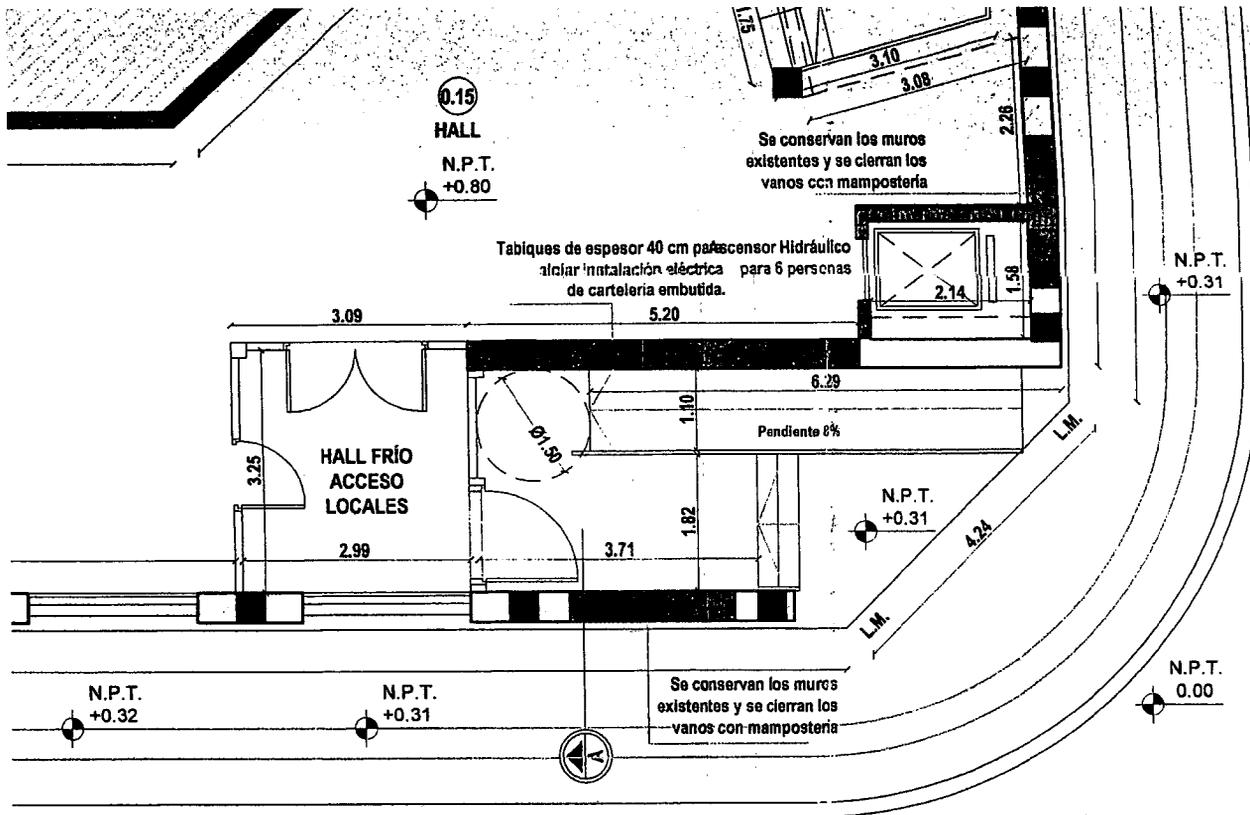
(-1.13)
COCHERAS
N.P.T.
- 2.48

ACCESO
STAFF 0.15

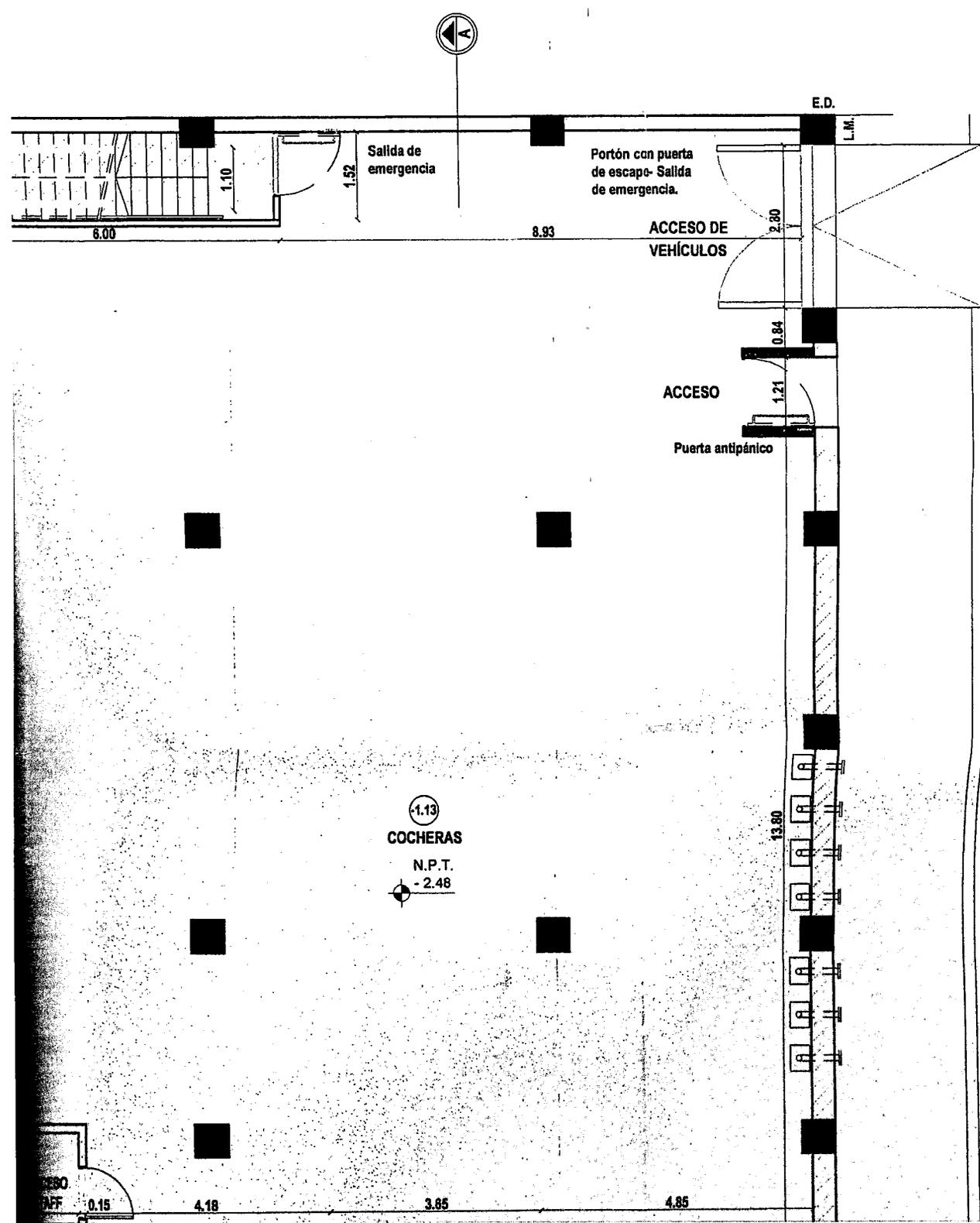


(-1.14)
DEPÓSITO
N.P.T.
- 2.40

Proyección equipo
ascensor hidráulico

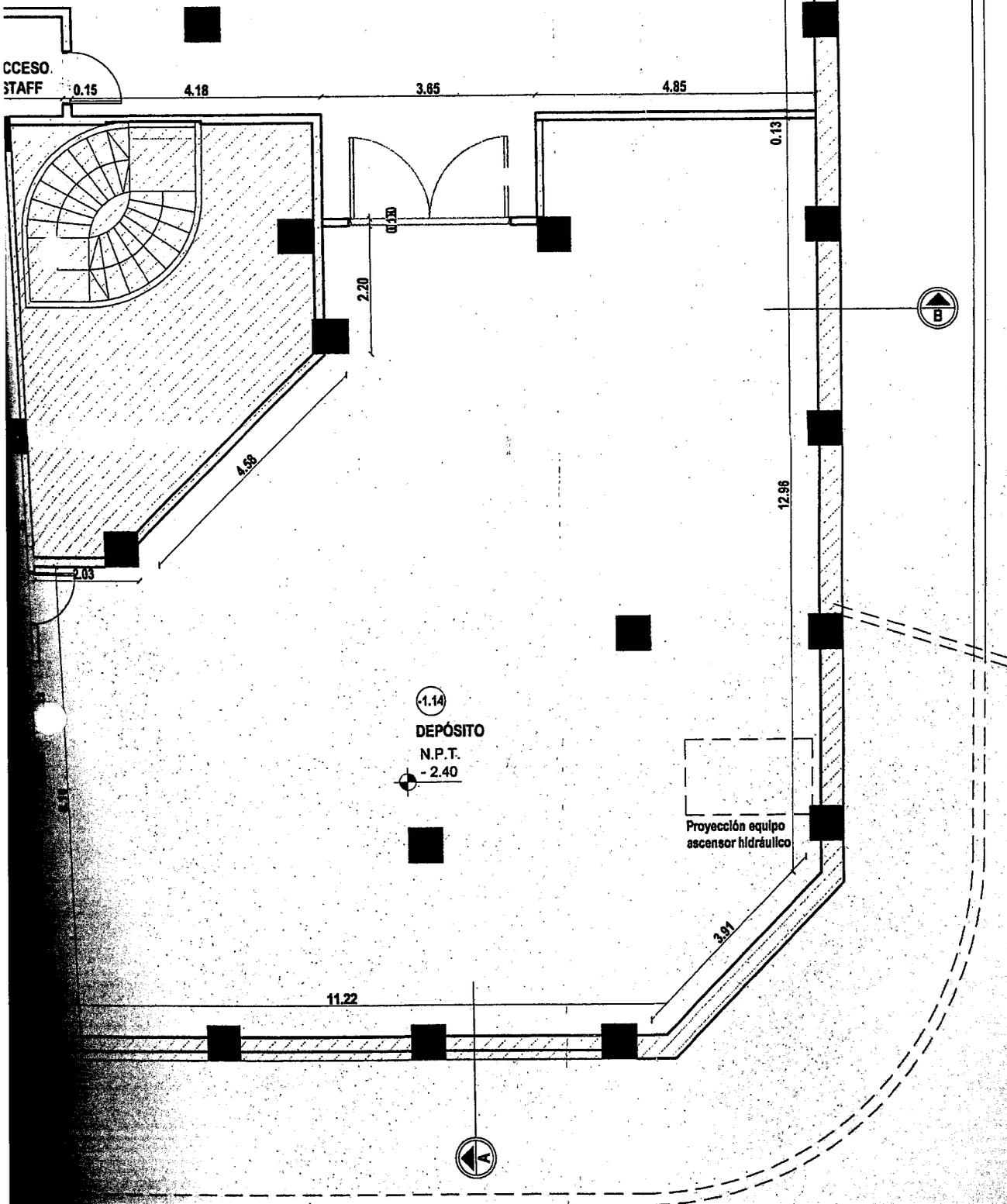


PLAI
ESC.



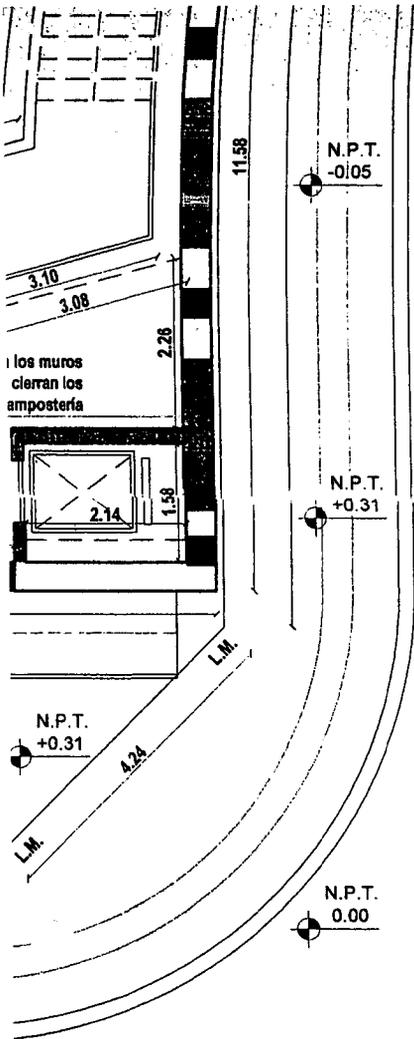
(-1.13)
COCHERAS
N.P.T.
- 2.48

CCESO
STAFF

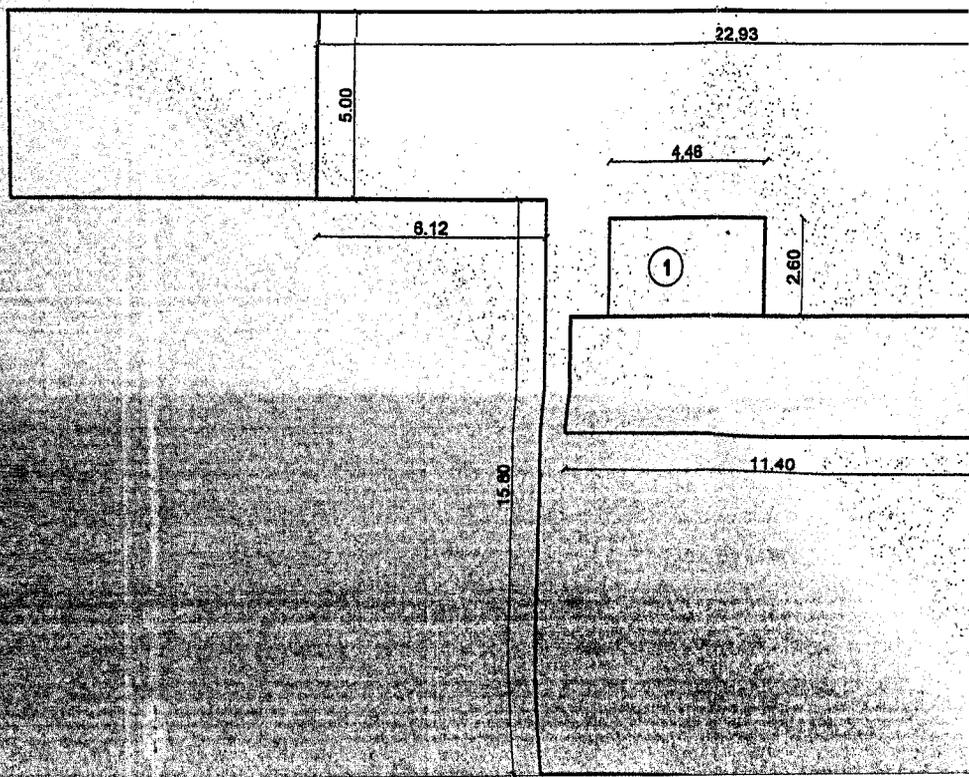
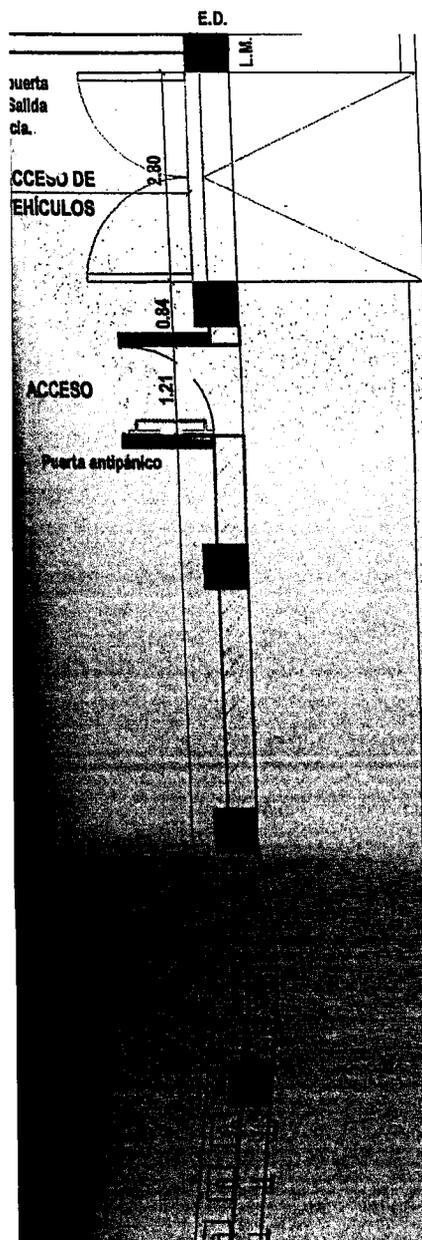


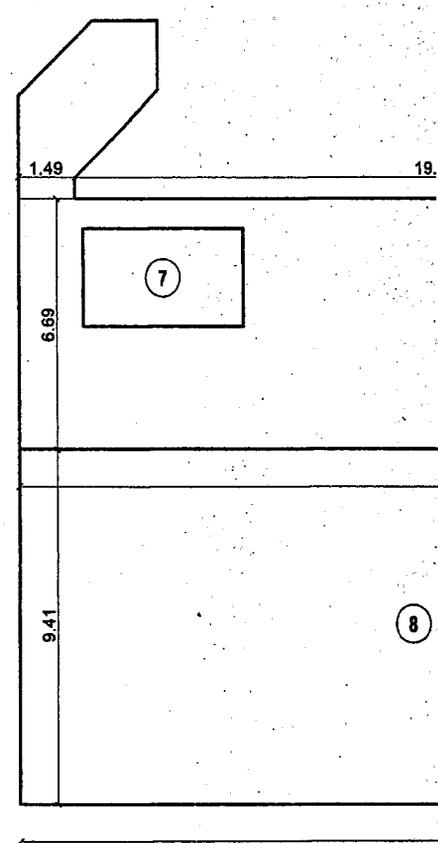
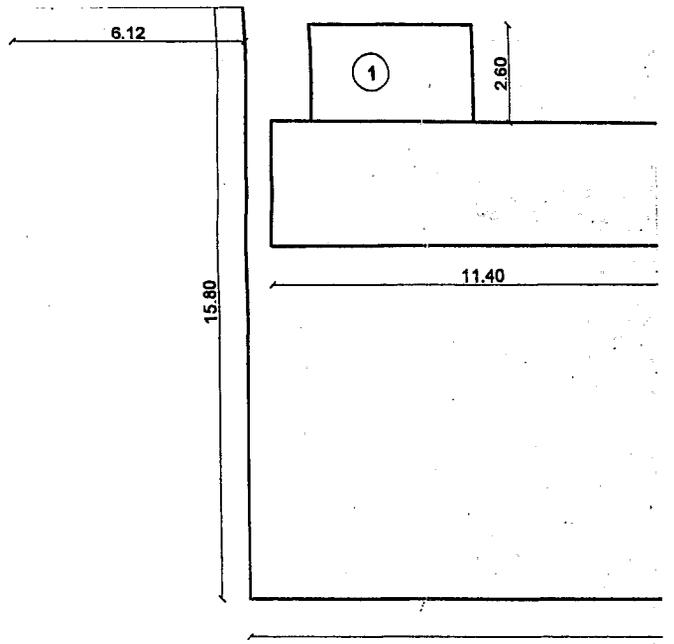
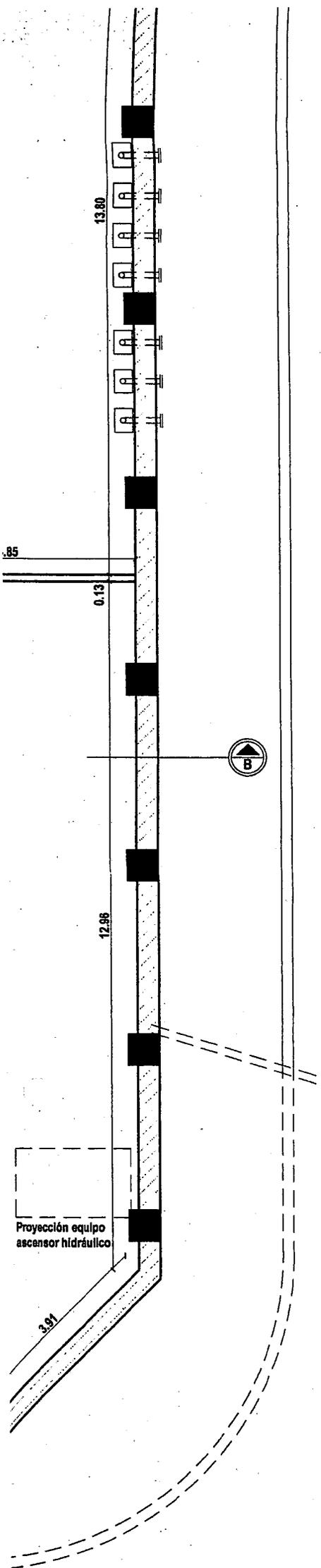
(-1.14)
DEPÓSITO
N.P.T.
- 2.40

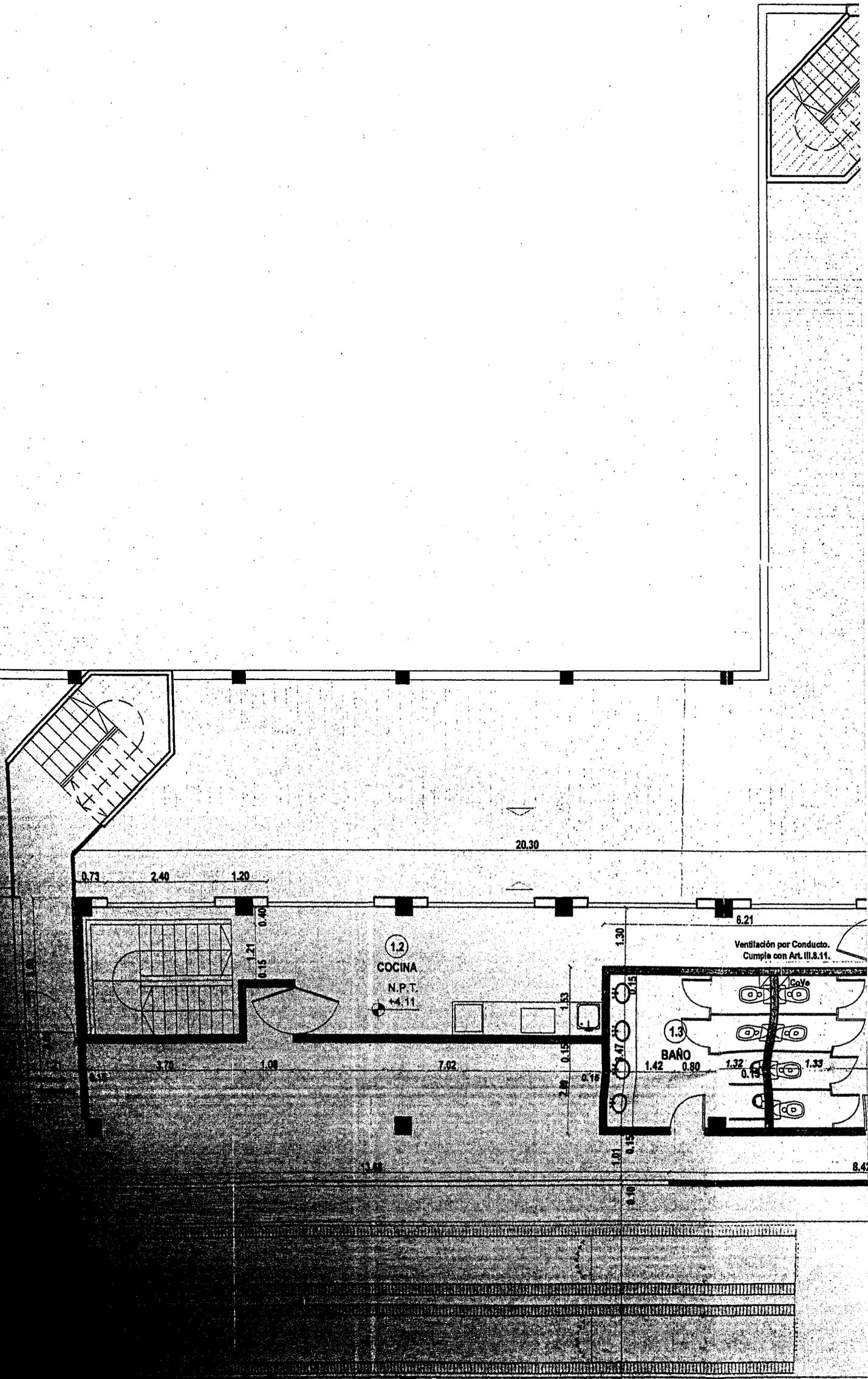
Proyección equipo
ascensor hidráulico

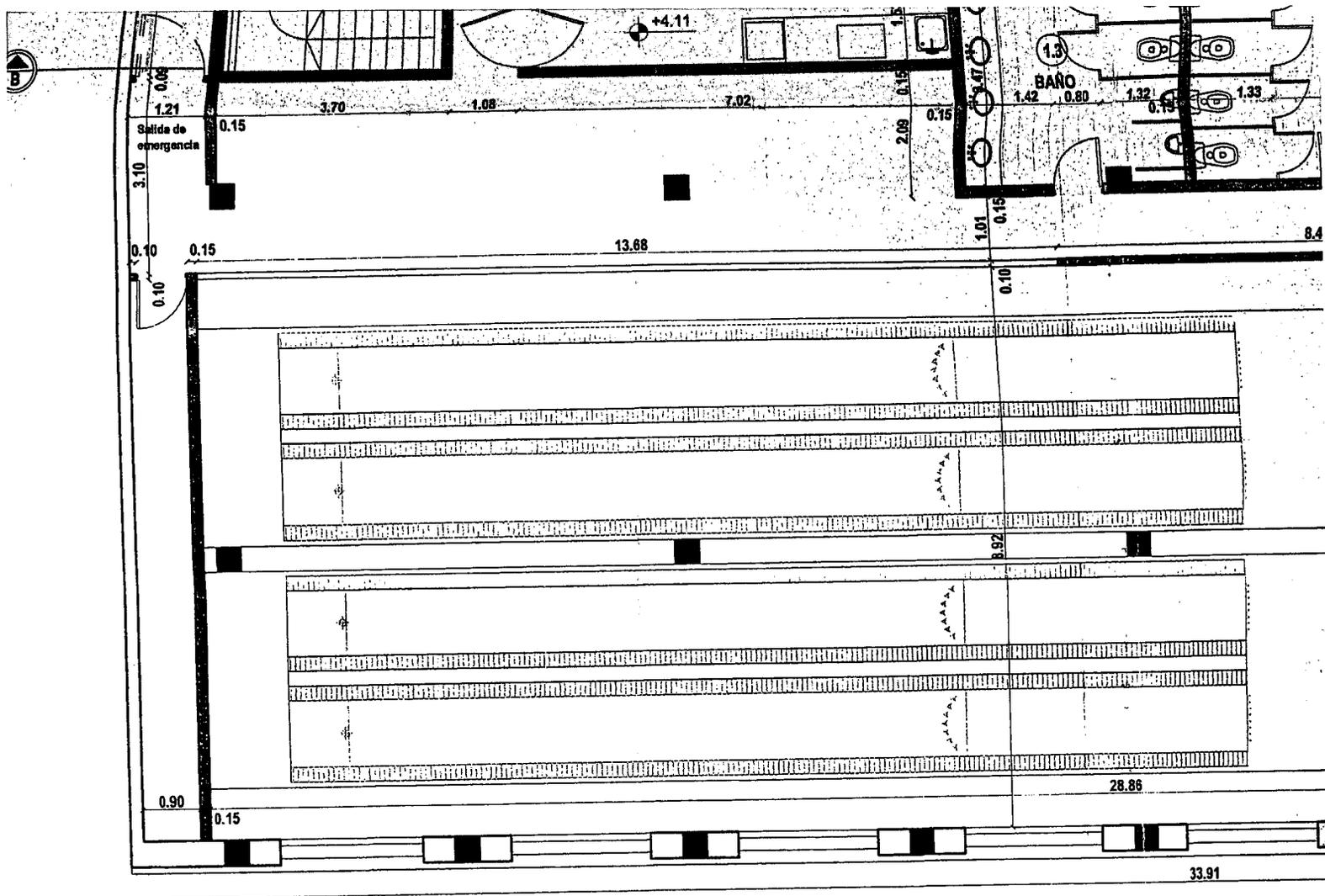


PLANTA 1° PISO
ESC. 1: 100

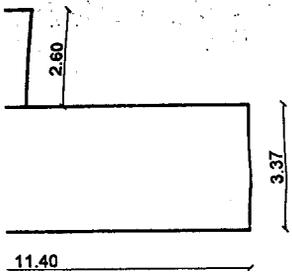




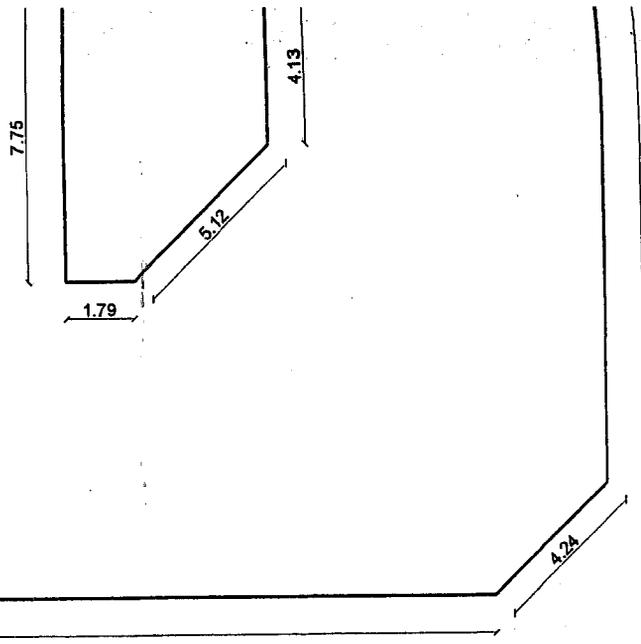




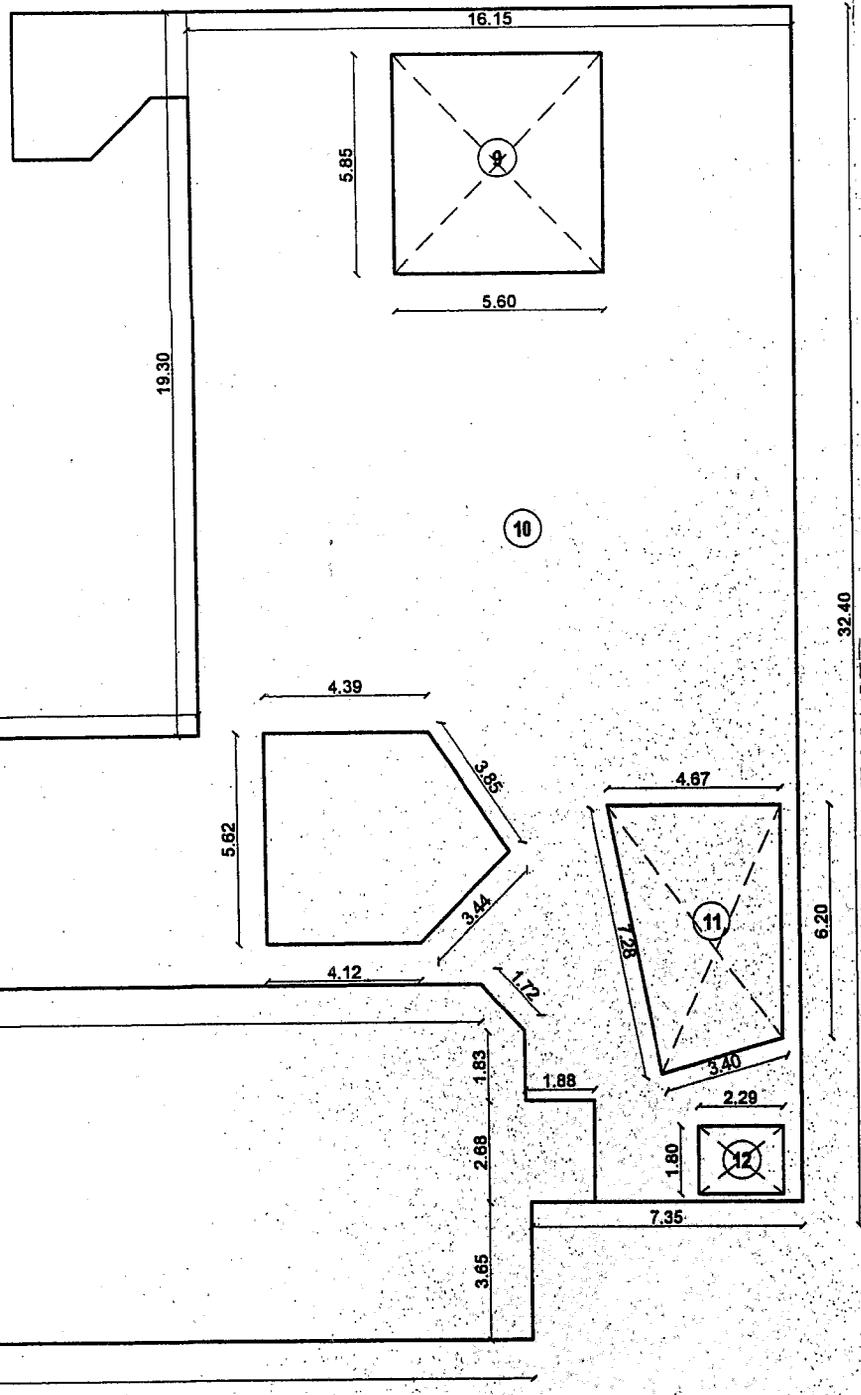
32.40



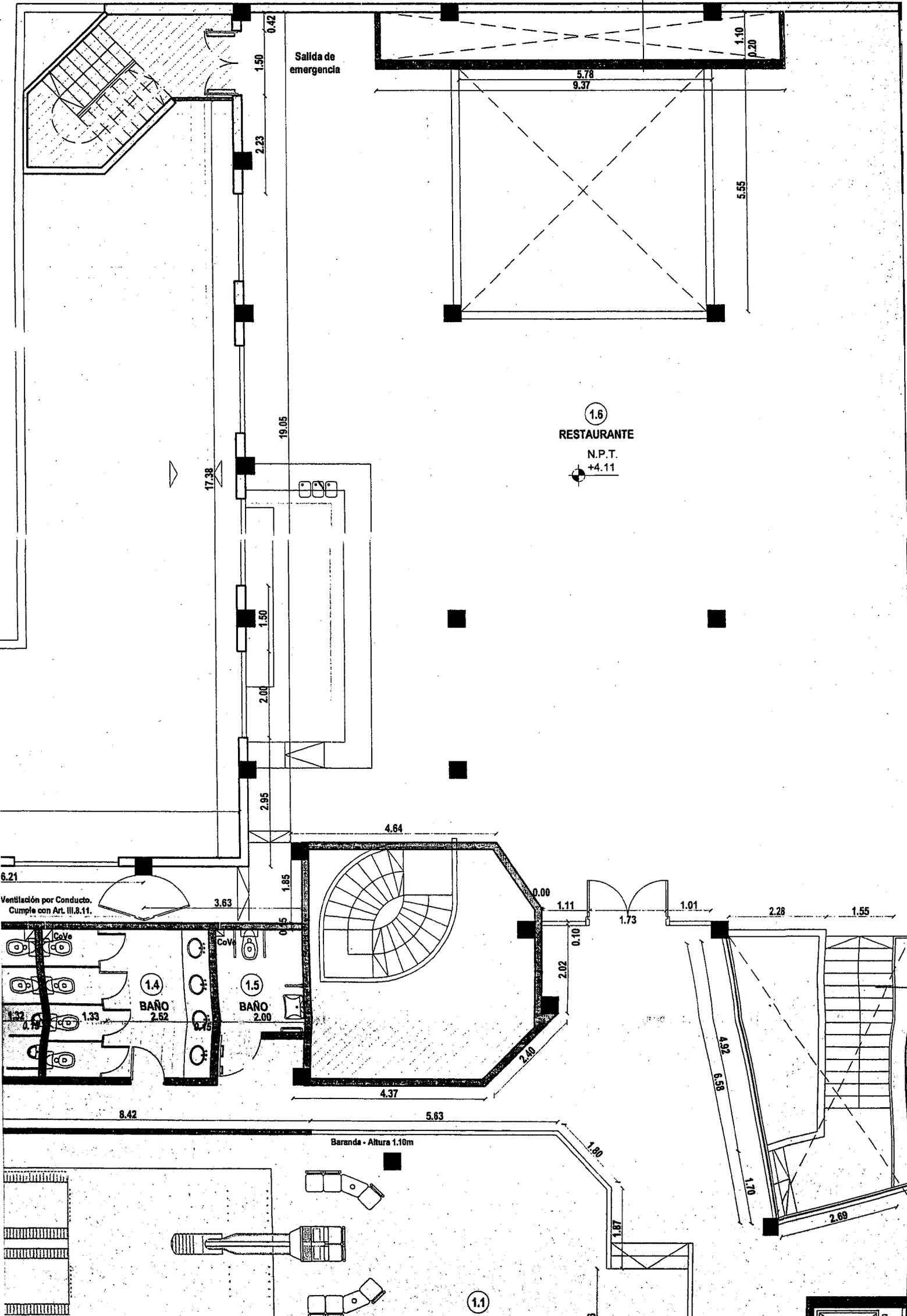
2



34.61



FO
8466.571
5.5



Salida de emergencia

1.6
RESTAURANTE
N.P.T.
+4.11

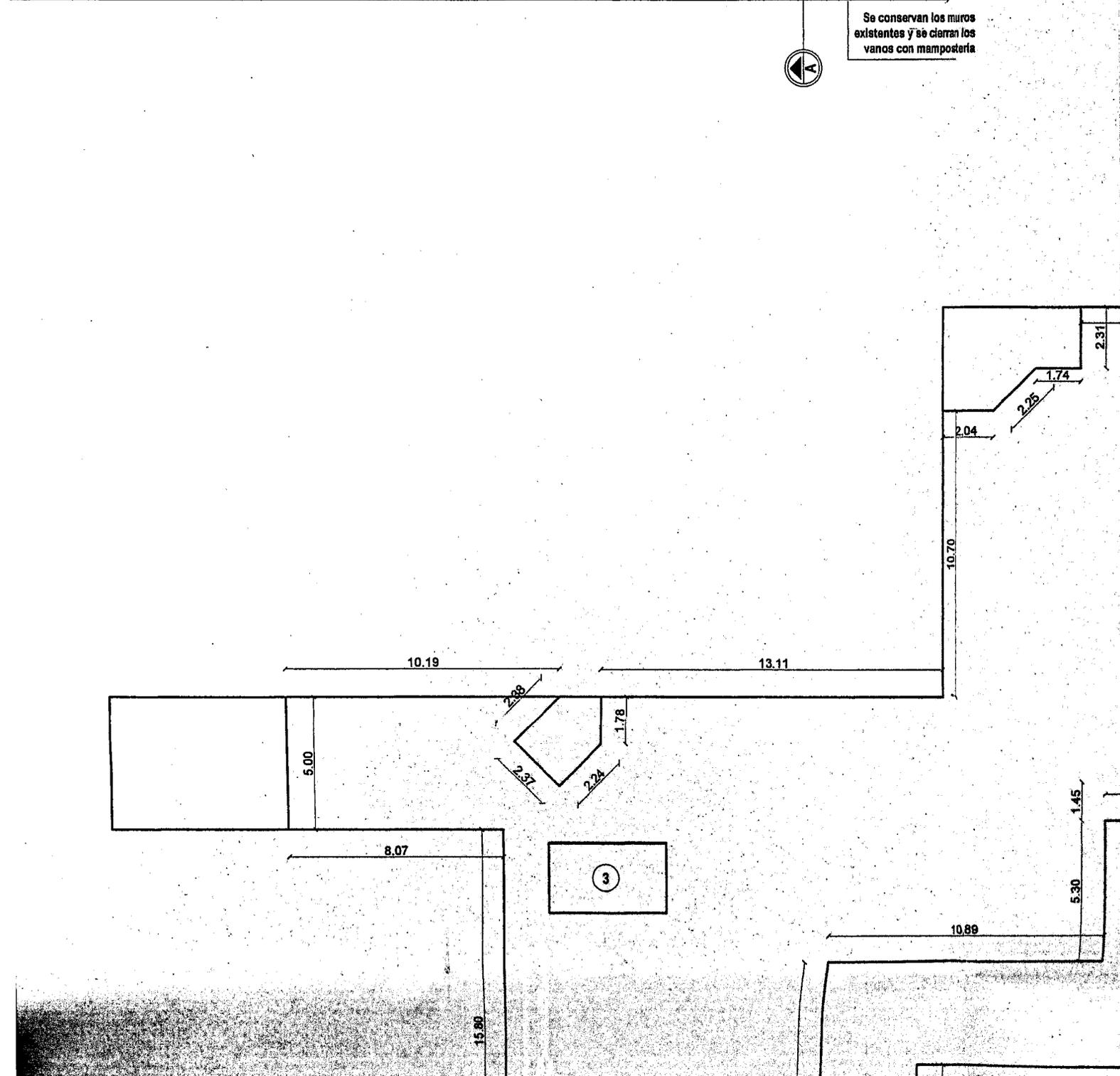
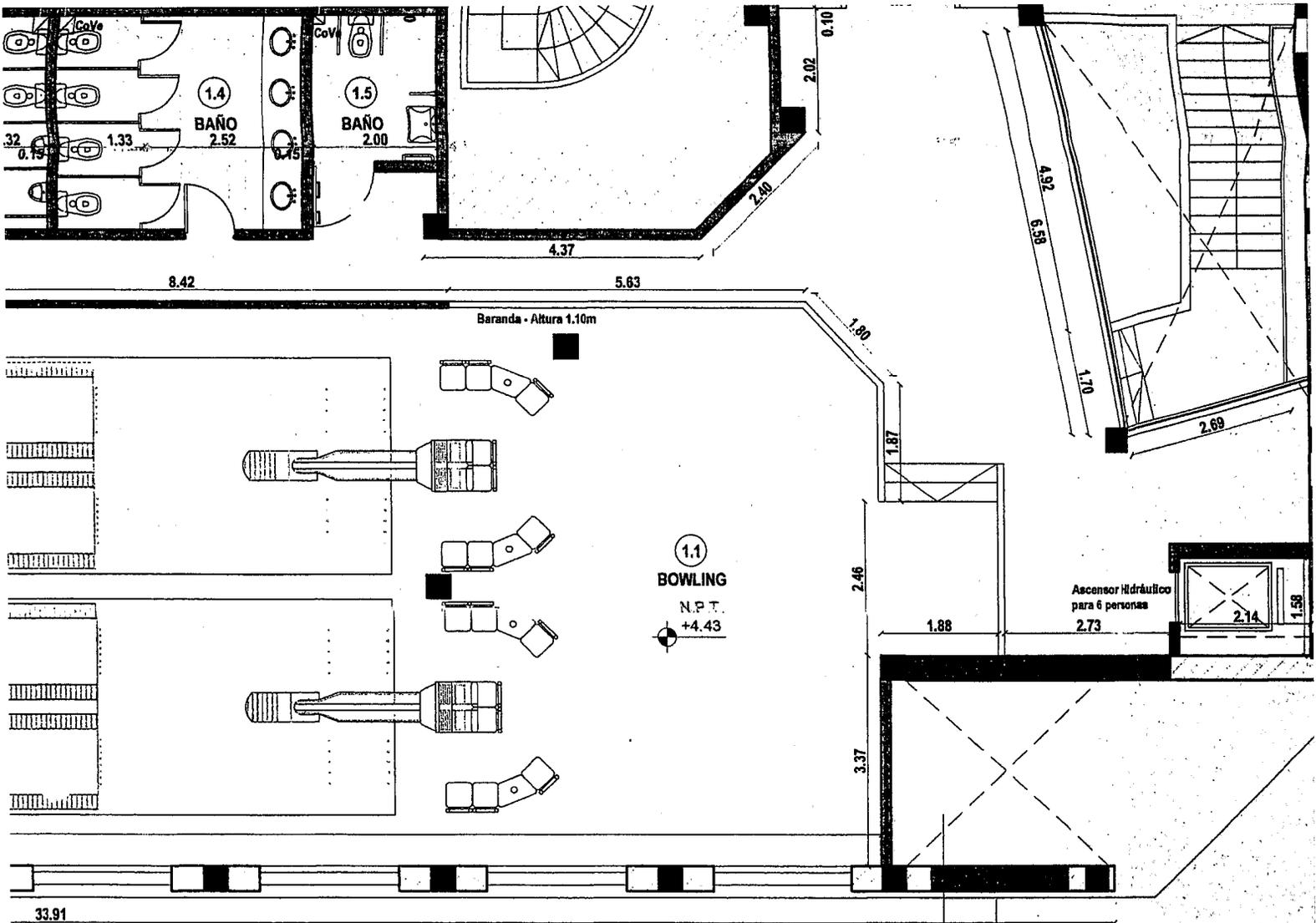
6.21
Ventilación por Conducto.
Cumple con Art. III.8.11.

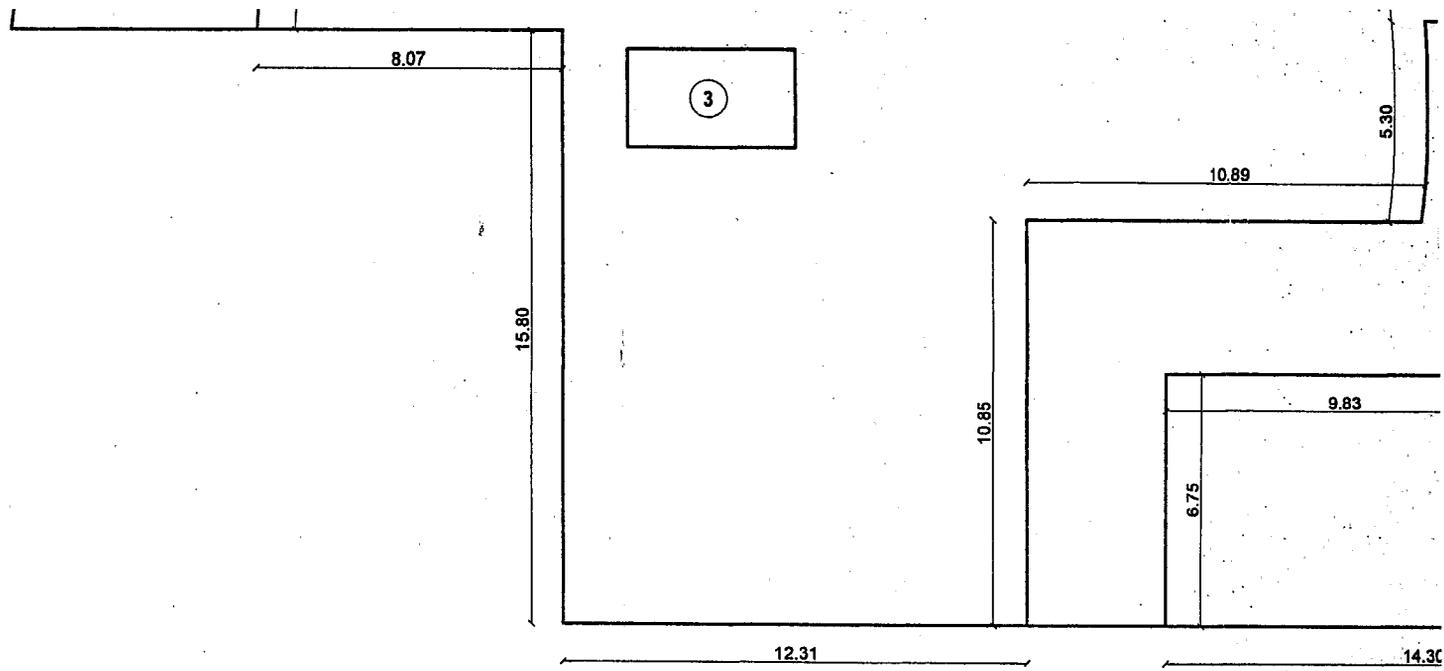
1.4
BAÑO
2.52

1.5
BAÑO
2.00

Baranda - Altura 1.10m

1.1
BOULING





SILUETAS Y BALANCE DE SUPERFICIES

	SUP. CUBIERTA	SUP. SEMICUBIERTA	OBSERVACIONES	
1	(50%) 11.59		SUBSUELO - HUECO ESCALERA (NO APLICA AL FOT)	
2	1026.69		SUBSUELO	
3	(50%) 11.59		PLANTA BAJA - HUECO ESCALERA	FOS 1111.41/1154.27
4	931.32		PLANTA BAJA -	
5	0.00		PLANTA BAJA - HUECO ASCENSOR (FOS 100%= 4.12)	96%
6		20.83	PLANTA BAJA - ACCESO LOCALES	
7	(50%) 11.59		1° PISO - HUECO ESCALERA	
8	288.2		1° PISO - BOWLING	
9	0.00		1° PISO - DOBLE ALTURA	
10	507.96		1° PISO - RESTAURANTE-COCINA	
11	(50%) 26.88		1° PISO - HUECO ESCALERA	
12	0.00		1° PISO - HUECO ASCENSOR	
13	873.92		2° PISO	
14	873.92		3° PISO	
15	844.18		4° PISO	
16	727.97		5° PISO	
17	616.71		6° PISO	
SUBTOTAL	6496.57	20.83		
TOTAL	6517.4			

FOT
6496.57/1154.27
5.59

PLANILLA DE ILUMINACION, VENTILACION Y LOCALES

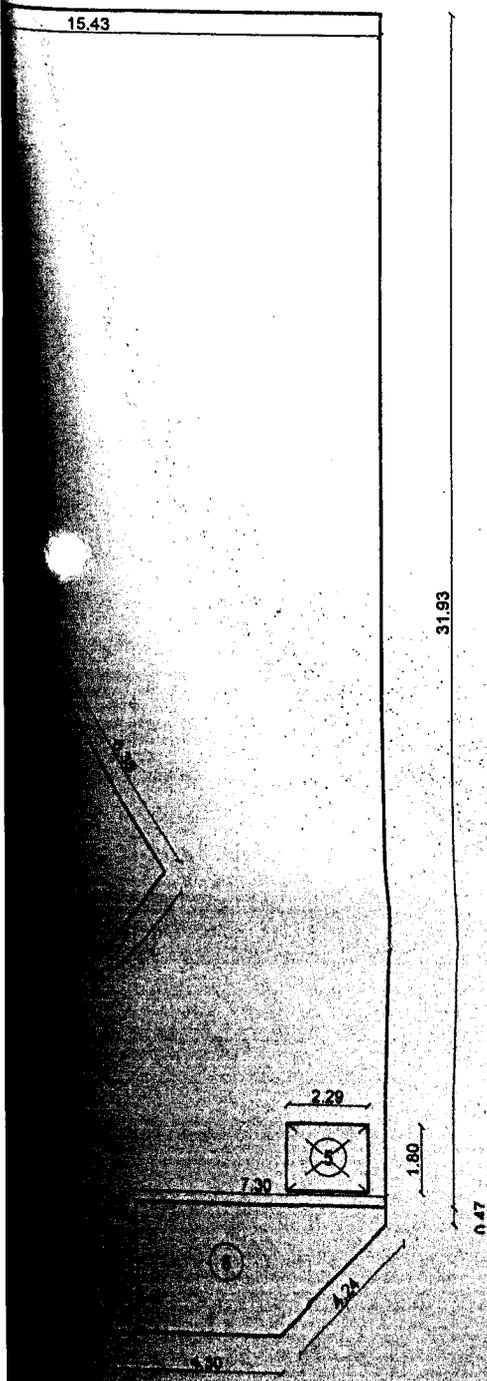
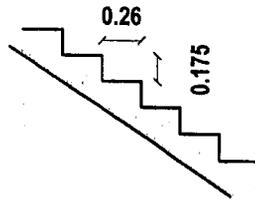
No.	DESIGNACION	SUP.	ILUMINACION			VENTILACION			MUROS	CO
			COEF.	NEC.	PROY.	COEF.	NEC.	PROY.		
-1.1	DEPÓSITO	20.67								
-1.2	DEPÓSITO	47.09						BLOQUES	CAF	
-1.3	DEPÓSITO	51.96						○		
-1.4	DEPÓSITO	27.55						○		
-1.5	COCINA	65.21						○		
-1.6	DEPÓSITO	7.03					CONDUCTO	○		
-1.7	PASO	91.76						○		
-1.8	DEPÓSITO	39.05						○		
-1.9	HALL	29.42						○		
-1.10	CÁMARA DE FRÍO	16.84						○		
-1.11	CÁMARA DE FRÍO	12.15						○		
-1.12	DEPÓSITO	34.00						○		
-1.13	COCHERA	262.00						○		
-1.14	DEPÓSITO	180.44						○		
-1.15	VESTUARIO	22.12						○		
-1.16	VESTUARIO	22.12					CONDUCTO	○		
0.1	LOCAL COMERCIAL	64.89	1/10	6.45	18	1/3	2.16	2.16	○	
0.2	LOCAL COMERCIAL	104.91	1/10	10.49	9	1/3	3.5	4.47	○	
0.3	OFFICE	5.35							○	
0.4	BAÑO	4.43					CONDUCTO		TABIQUE	
0.5	BAÑO	2.43					CONDUCTO		○	
0.6	PASO	17.63					CONDUCTO		○	
0.7	DEPÓSITO	32.26							○	
0.8	COCINA	97.89							○	
0.9	ANTECOCINA	17.48					CONDUCTO		○	
0.10	BAÑO	13.84							○	
0.11	BAÑO	11.21					CONDUCTO		○	
0.12	BAÑO	5.00					CONDUCTO		○	
0.13	PASO	21.69					CONDUCTO		○	
0.14	RESTAURANT	342.64	1/10	34.26	28.87	1/3	11.4	8.74	BLOQUES	
0.15	HALL	79.59							○	
1.1	BOWLING	336.52	1/10	33.65	35.92	1/3	11.4	11.76	BLOQUES	
1.2	COCINA	35.32	1/10	3.53	16.6	1/3	1.18		TABIQUE	
1.3	BAÑO	12.26							○	
1.4	BAÑO	13.35					CONDUCTO		○	
1.5	BAÑO	4.79					CONDUCTO		○	
1.6	RESTAURANT	282.61	1/10	28.26	26.9	1/3	9.42		BLOQUES	

VENTILACIÓN POR CONDUCTO

No.	DESIGNACION	OBSERVACIONES
-1.5	COCINA	Cumple con art. III.8.11.
-1.15	VESTUARIO	Cumple con art. III.8.11.
-1.16	VESTUARIO	Cumple con art. III.8.11.
0.3	OFFICE	Cumple con art. III.8.11.
0.4	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
0.5	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
0.8	COCINA	Cumple con art. III.8.11.
0.10	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
0.11	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
0.12	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
1.3	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
1.4	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.
1.5	BAÑO	Cumple con art. III.8.11.

**DETALLE DE ESCALERA DE HORMIGÓN
DE SERVICIO**
ESC. 1: 50

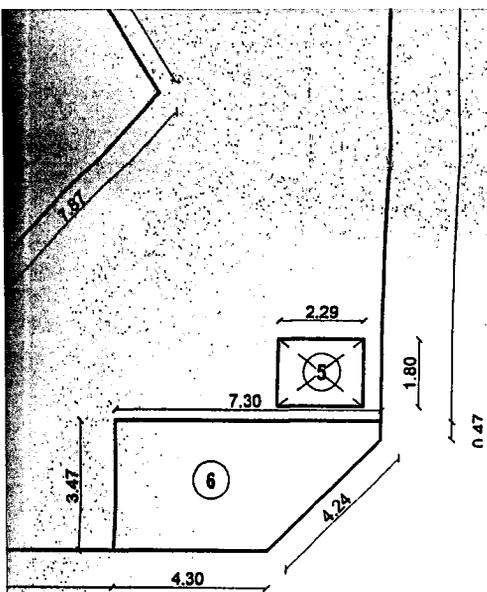
D
H
E



NOMENCLATURA CATASTRAL	
PLANO DE: MODIFICACIÓN	
USO PREDOMINANTE: COM	
TITULAR:	
CAJA PREVISIONAL PARA EL PROVINCIAL Y COMPENSADO TERRITORIO DE TIERRA DEL	
DOMICILIO: San Martín 594	

Plano de ARQUITECTURA

ZONIFICACION	D.U.	Hab./E
--------------	------	--------



NOMENCLATURA CATASTRAL

PLANO DE: MODIFICACIÓN

USO PREDOMINANTE: COMERCIAL

TITULAR:

CAJA PREVISIONAL PARA EL SECTOR
PROVINCIAL Y COMPENSADO
TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO

DOMICILIO: San Martín 594

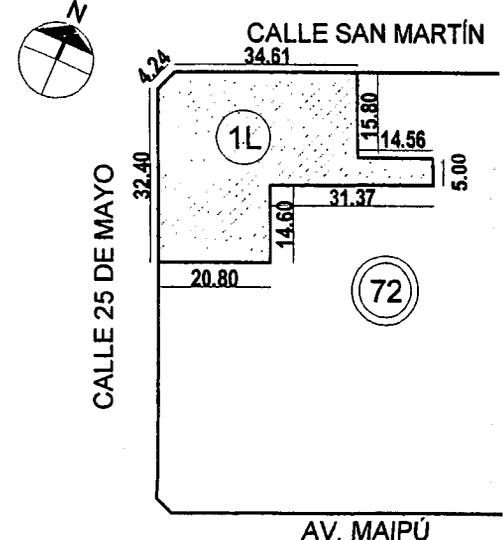
Plano de ARQUITECTURA

ZONIFICACION

CE1

D.U.	Hab
D.N.	Hab
F.O.S.	0.9
F.O.T.	5.5

CROQUIS DE UBICACION



CUADRO DE SUPERFICIES

SUP. TERRENO	1154.27 m ²
SUP. CONSTRUIDA	7315.82 m ²
SUP. A REFACCIONAR	2766.71 m ²
SUP. LIBRE	32.45 m ²

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.



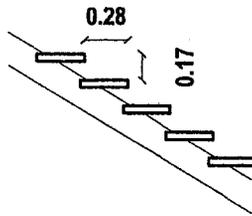


ACION Y LOCALES

UTILIZACION		MUROS	CONTRAP.	PISO	ZOCALO	REVEST.	CARPINT.	PINTURA	
NEC.	PROY.							MUROS	CARPINT.
		BLOQUES	CARPETA				PVC	LÁTEX	
		○	○				○	○	
		○	○				○	○	
		○	○				○		
CONDUCTO		○	○				○		
		○	○				○	○	
		○	○				○	○	
		○	○				○	○	
		○	○	CERÁMICO	CERÁMICO		○	○	
		○	○				○	○	
		○	○				○	○	
		○	○				○	○	
CONDUCTO		○	○	CERÁMICO	CERÁMICO	CERÁMICO	○	○	
C JCTO		○	○	○	○	○	○	○	
2.16	2.16	○	○	PORCELANATO	PORCELANATO		○	○	
3.5	4.47	○	○	○	○		○	○	
CONDUCTO		TABIQUE	○	○	○	CERÁMICO	○	○	
CONDUCTO		○	○	○	○	○	○	○	
CONDUCTO		○	○	○	○	○	○	○	
		○	○	○	○		○	○	
		○	○	○	○		○	○	
CONDUCTO		○	○	○	ACERO INOXIDABLE	ACERO INOXIDABLE	○		
		○	○	○	○	○	○		
CONDUCTO		○	○	○	PORCELANATO	CERÁMICO	○	○	
CONDUCTO		○	○	○	○	○	○	○	
CONDUCTO		○	○	○	○	○	○	○	
		○	○	○	○		○	○	
11.4	8.74	BLOQUES	○	○	○		○	○	
		BLOQUES	○	○	○	MADERA	○	○	
1	11.76	TABIQUE	○	MADERA	MADERA		○	○	
1.18		○	○	PORCELANATO	ACERO INOXIDABLE	ACERO INOXIDABLE	○		
CONDUCTO		○	○	○	PORCELANATO	CERÁMICO	○	○	
CONDUCTO		○	○	○	○	○	○	○	
CONDUCTO		○	○	○	○	○	○	○	
9.42		BLOQUES	○	○	○		○	○	

E HORMIGÓN

DETALLE DE ESCALERA METÁLICA
HALL DE INGRESO
ESC. 1: 50



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
A

MACIZO
72

PARCELA
1L

PLANO
1

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION A	MACIZO 72	PARCELA 1L	PLANO 1
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

PLANO DE: MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN Y REFACCIÓN

USO PREDOMINANTE: COMERCIAL



TITULAR:

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO
PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX
TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DOMICILIO: San Martín 594

Plano de ARQUITECTURA

ESCALA 1:50/100/200

ZONIFICACION

CE1

D.U. Hab./Ha.
D.N. Hab./Ha.
F.O.S. 0.96
F.O.T. 5.59

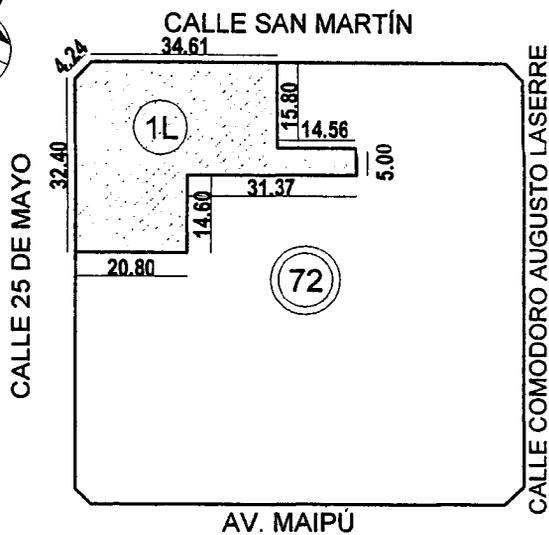
Titular: CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Apoderado: Miguel Osvaldo Picone

FIRMA:

Crio. Grat. (R) Miguel O. PICONE
Vicepresidente-C.R.P.T.F.

CROQUIS DE UBICACION



Director de Proyecto

Nombre: María Virginia Micheloud
Mat. Prof: 358
Mat. Mun.: R.P.C. 606
Domicilio: Arturo Coronado 422

FIRMA:

Director de Obra

Nombre: Ricardo Anibal Bianciotto
Mat. Prof. CITDF 006
Mat. Mun.: 120

FIRMA:

CUADRO DE SUPERFICIES

SUP. TERRENO	1154.27 m2
SUP. CONSTRUIDA	7315.82 m2
SUP. A REFACCIONAR	2766.71 m2
SUP. LIBRE	32.45 m2

Constructor

Nombre: Ricardo Anibal Bianciotto
Mat. Prof. CITDF 006
Mat. Mun.: 120

FIRMA:

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-



APROBADO

A/c. M.M.O Maximiliano SEVECA
Jefe Depto. de Obras Generales
Dirección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Ushuaia

12 AGO 2016



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



Ref.: DU - 685/2017.
 NOTA N° 30 /17.
 Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

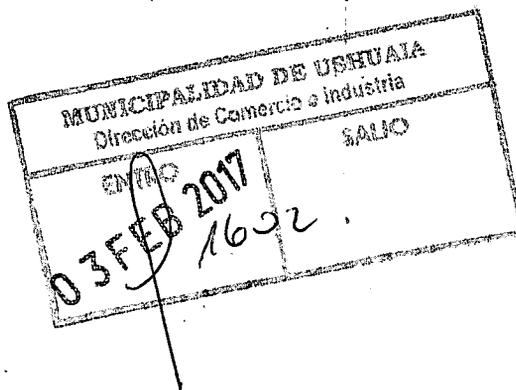
Ushuaia 3 de febrero de 2017

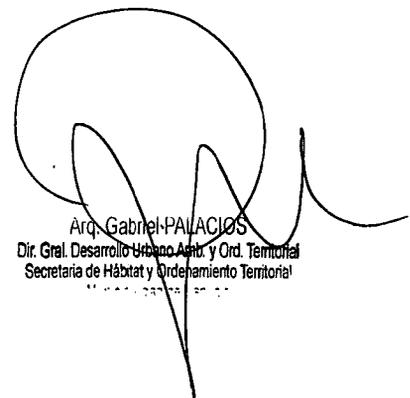
Dirección de Comercio e Industria.
 Sra. Carla Malerva Cossy.

Solicito tenga a bien informar si en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3980 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 2258/2014, se le ha solicitado a su Dirección, que evalúe la colocación de un cartel publicitario en la vía pública, perteneciente al local comercial denominado "Hard Rock Café", ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 72, Parcela 1L de nuestra ciudad. De ser así, le solicito me remita las actuaciones pertinentes, ello en virtud de la solicitud de pedido de excepción, realizado en el expediente municipal de referencia.

Sin otro particular lo saludo.

DGDUAYT.
IDC
controló
autonzo




 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Arq. y Ord. Territorial
 Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



Ref.: DU - 685/2017.

NOTA N° 31 / 17.

Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

Ushuaia 3 de febrero de 2017

Dirección de Obras Privadas.

MMO. Iván Martín.

Solicito tenga a bien informar si en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3980 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 2258/2014, se le ha solicitado a su Dirección, que evalúe la colocación de un cartel publicitario en la vía pública, perteneciente al local comercial denominado "Hard Rock Café", ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 72, Parcela 1L de nuestra ciudad. De ser así, le solicito me remita las actuaciones pertinentes, ello en virtud de la solicitud de pedido de excepción, realizado en el expediente municipal de referencia.

Sin otro particular lo saludo.

DGDUAYT.
IDC
controló
autorizó

(Firma)
 Arq. Gabriel PALAZIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	294 / 17
Fecha:	03.02.17
Hora:	14:00hs
Recibido Por:	<i>(Firma)</i>
Leg.	

MMO. Iván CARRACEDO
 Dirección de Obras Privadas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 26 /17.
Letra: DOP.

USHUAIA, 7 de Febrero de 2017

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DESARROLLO URBANO AMB.
Y ORD. TERRITORIAL
Arq. Gabriel PALACIOS

En respuesta a Nota N° 31/17 de esa Dirección, en referencia a cartel publicitario en la vía pública perteneciente al local comercial denominado "Hard Rock Café", ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 1L, Macizo 72, Sección A de nuestra ciudad, se informa que el 31/01/17 mediante Acta de Fiscalización Técnica de Obra N° 8774, se lo intimó al profesional Ing. Ricardo BIANCIOTTO a retirar el cartel ejecutado sin autorización municipal sobre la vía pública en un plazo de (02) dos días.

El día 02/02/17 mediante Nota Registrada N° 512 Letra: Div. M.E. y S.S.G. el profesional solicita un plazo de (15) quince días a fin de poder regularizar la situación. El 06/02/17 mediante Nota N° 25/17 Letra: D.F. y C.U., se le informó al profesional que se le otorgó un plazo no mayor a (10) diez días para retirar la estructura.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

M.M.O. Juan Dario MARTÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

*Pase al Depto de E y N
para su conocimiento*

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

07/02/17



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



Ref.: DU - 685/2017.

NOTA N° 32/17.

Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

Ushuaia 3 de febrero de 2017

Secretario de Turismo.

Sr. Juan Valerio CHERAÑUK.

Solicito tenga a bien informar si en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2372, se le ha solicitado a su Secretaría, que evalúe la colocación de un cartel publicitario en la vía pública, perteneciente al local comercial denominado "Hard Rock Café", ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 72, Parcela 1L de nuestra ciudad. De ser así, le solicito me remita las actuaciones pertinentes, ello en virtud de la solicitud de pedido de excepción, realizado en el expediente municipal de referencia.

Sin otro particular lo saludo.

DGDUAyT.
IDC
controló
autORIZÓ

(Firma manuscrita)
 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA S.T.	
RECIPIENTE POR: <i>(Firma)</i>	
ACLARACIÓN: <i>32/17</i>	
HORA: _____	EXPTE: _____
USHUAIA <i>03</i> DE <i>02</i> DE <i>16</i> .	

Asunto **solicitud de excepcion**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <conleon_60@hotmail.com>
Fecha 2017-02-13 13:01

Ushuaia WebMail 



Nota Nº 16

En referencia a la solicitud de excepcion tramitada por usted, DU Nº 865/2017 "Hard Rock Cafe", le notifico que no se podra girar al Concejo Deliberante hasta tanto cuente con la firma del propietario, siendo esta la del edificio y no la del local comercial.

Sin otro particular lo saludo.

--

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dpto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 48 /2017.
Letra: S.T

Ushuaia, 08 de febrero de 2017.

Dirección de Gral.
Desarrollo Urbano Ambiental y
Ordenamiento Territorial:

Por medio de la presente informo a Ud., según lo solicitado mediante Nota N° 32/17, Letra: D.G.D.U.A y O.T. que, no ha ingresado en esta Secretaría ninguna solicitud de evaluación respecto de la colocación de cartelera publicitaria en la vía pública, perteneciente al local comercial "Hard Rock Café".

[Handwritten signature]
Alejandro David FERREYRA
Subsecretario de Administración
del Recurso Turístico
Secretaría de Turismo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

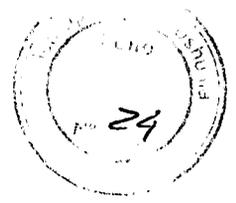
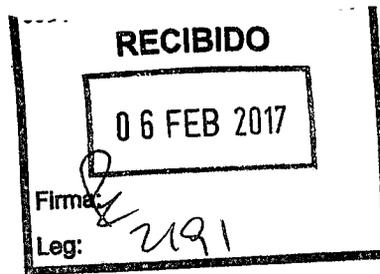
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN SUELO URBANO
RECIBIDO
Fecha: 08/02/17 Hora: 13:39
Firma: *[Signature]* Leg: 2642

*Nota de Depo de E y N para su
comunicación*

[Handwritten signature]
Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
10/02/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 025 / 2017.-
Letra: Mun.U. D.C. e I.-
Ref. Nota N° 30/17, Letra: D.G.D.U.A. y O.T.-

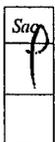
Ushuaia, 06 de Febrero de 2017.-

Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
SEC. DE HABITAT Y ORD. TERRITORIAL:

Me dirijo a Ud. en relación a la Nota de referencia, por la cual solicita informe actuaciones en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3980 y su Decreto Reglamentario N° 2258/14, sobre el local comercial sito en calle General Don José Francisco de San Martín N° 594, de esta localidad, habilitado actualmente a favor de firma HARD ROCK USHUAIA S.A.

Al respecto, se comunica que con fecha 01/02/2017 ingresó denuncia de la Cámara Hotelera y Gastronómica, Cámara de Comercio, Asociación de Hoteles de Turismo, y Cámara de Turismo TDF, mediante Nota Registrada N° 478/17, en virtud del cumplimiento a la normativa vigente nombrada y cartelería del establecimiento comercial denominado "HARD ROCK CAFÉ", dando curso a la presente por Acta de Inspección N° 01007267, de fecha 03/02/17, efectuada por el Dpto. Técnico Pre habilitaciones, dependiente de esta Dirección. Asimismo se elevó para conocimiento de lo actuado a la Dirección de Obras Privadas, mediante Nota N° 024/17, de este área.

Adjunto copias certificadas de Nota Registrada N° 478/17, Letra: Div. M.E. y S.S.G, y Acta de Inspección N° 01007267, a los fines que correspondan.-



Carla A. MALERBA COSSY
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Comercio e Industria

Sabrina Ailen CUEVAS
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

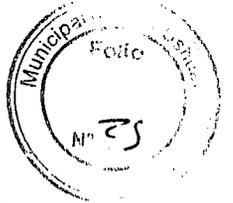


N° 01007267

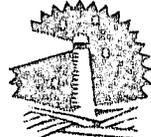
ACTA DE CONSTATACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sabrina Ailen CUEVAS
Jefa Dpto. Administración
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



Cámara de Comercio
y Otras Actividades Empresarias
de Ushuaia



CAMARA DE TURISMO
TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, 31 de enero de 2017

Sres.:

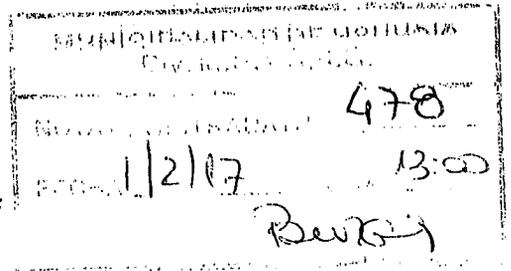
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VIA PÚBLICA

ARTURO CORONADO 486

At.: Sra. Carla Malerba Cossy

DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – TDF



**Ref.: HARD ROCK CAFÉ –
INCUMPLIMIENTO ORDENANZA VIGENTE**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., para expresar nuestra preocupación sobre la cartelería saliente recientemente ubicada en la fachada del establecimiento denominado HARD ROCK CAFÉ, situado en la esquina de Av. San Martín y 25 de Mayo del centro de nuestra ciudad.

Hemos analizado la Ordenanza Municipal N° 3980/2011 y su Decreto Reglamentario N° 2258/2014 y observamos que el citado comercio no se adapta a lo normado por éstas.

Cabe destacar, que la eliminación de cartelería saliente dentro del radio que comprende al denominado Centro Comercial a Cielo Abierto y en particular sobre Av. San Martín, en toda su extensión, fue el resultado de un trabajo de varios años tendiente a minimizar la contaminación visual en la principal arteria comercial de Ushuaia.

Vemos con preocupación cómo poco a poco algunos comerciantes instalan cartelería fuera de norma que genera a su vez un efecto contagio en otros, que al observar ausencia de controles se suman a la irregularidad, llegando al extremo con el cartel objeto de la presente.

Por lo expuesto le solicitamos tenga a bien hacer cumplir la normativa vigente con la rigurosidad que corresponda.

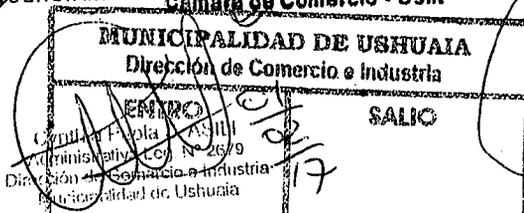
Cordialmente,

**CAMARA HOTELERA GASTRONOMICA
DE TIERRA DEL FUEGO**
Presidente
Dante G. QUERCIALI

SERGIO CANIZA
GERENTE
Cámara de Comercio - Ush.

**ASOCIACION DE HOTELES DE TURISMO
FILIAL TIERRA DEL FUEGO**
Luis Di Giorgio
PRESIDENTE

**CAMARA DE TURISMO
TIERRA DEL FUEGO**
MARCELO LIETTI
PRESIDENTE



Se da a los informes a los
fines que corresponda.

M. M. O. Enrique J. Alvarado
Jefe del Área Técnica Rehabilitaciones
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Isthmia
03-02-2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Ushuaia, 31/01/17

Calle: SAN MARTIN N° 560; S: A, M: 72, P: 01L
Propietario / Ocupante: CAJA COMPENSADORA POL. TERRITORIAL
Denuncia SI/NO PROF. ING. BIANCIOTTO RICARDO A. Paralización: SI/NO
Seguimiento SI/NO EXPTEN° 66/98 Fotos SI/NO

1º) Estado de obra / Observaciones: ATENTO A LO INDICADO POR D.O.P. SE OBSERVA EJECUCIÓN DE CARTEL PUBLICITARIO EJECUTADO SOBRE VÍA PÚBLICA DE APROXIMADAMENTE 10 METROS POR 4 METROS, SIN AUTORIZACION MUNICIPAL A UNA ALTURA APROXIMADA DE 6 METROS, MEDIDO DESDE LA ACERA A LA PARTE INFERIOR DEL CARTEL

2º) POR LO EXPUUESTO EN EL PUNTO ANTERIOR SE INTIMA A RETIRAR EL CARTEL EJECUTADO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HS CORRIDAS A PARTIR DE LA PRESENTE

3º) SIENDO LAS 11:20 HS, Y AL NO ENCONTRARSE EL PROPIETARIO NI EL PROFESIONAL SE DEJA COPIA DE A.F.T.O. EN DOMICILIO DEL PROFESIONAL SITO EN LA CALLE OSCAR SMITH N° 2835. LA PRESENTE SE DEJA EN PUERTA

OBRA PARALIZADA SI/NO _____ INFRACCIÓN N° F- _____
FAJA DE OBRA PARALIZADA _____
SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A _____
_____ DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____, en carácter de _____

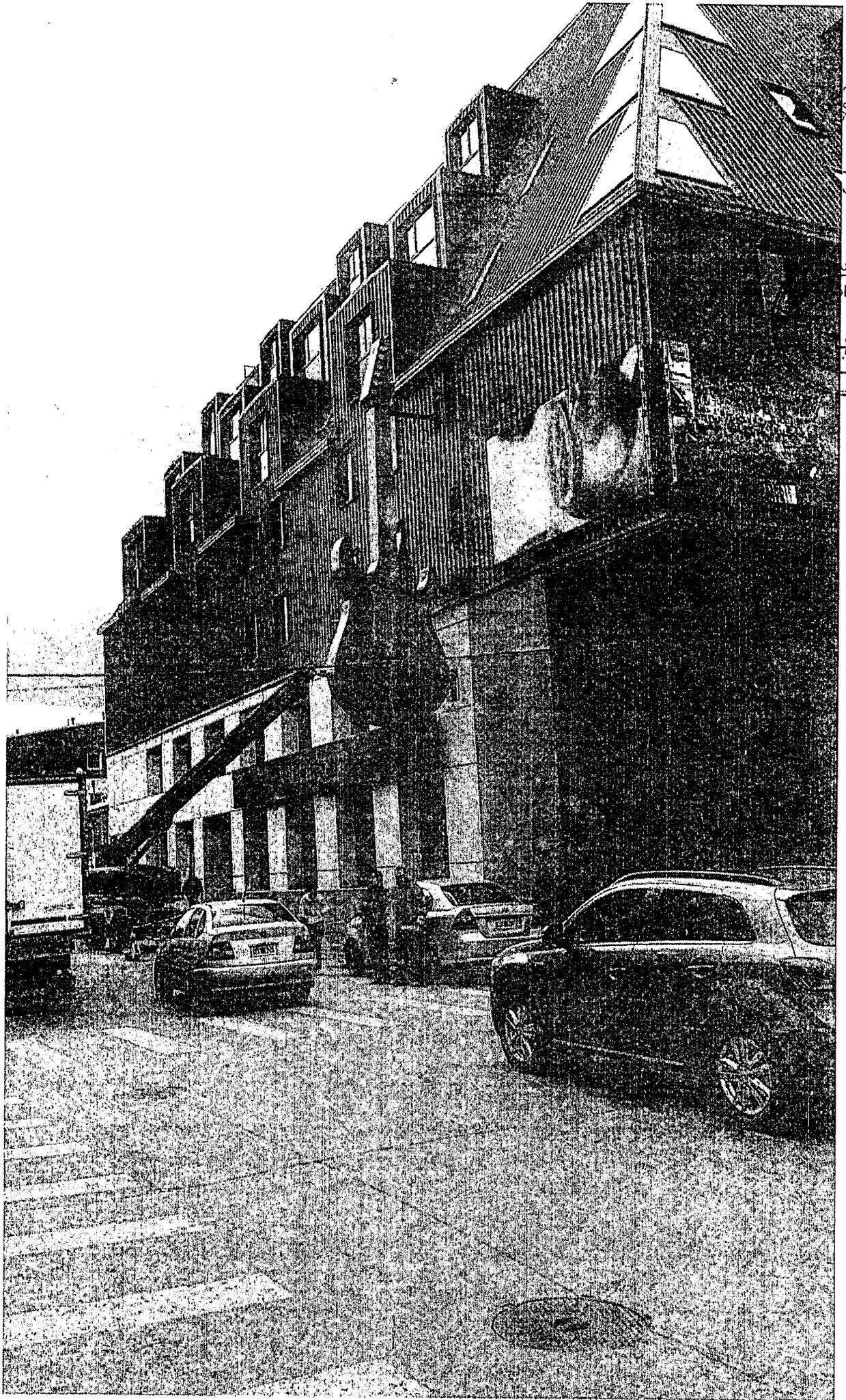
Firma: _____, Fecha 31/01/17 Queda Us. debidamente notificado.-

GAUTER, HECTOR
LEG. 1448
Firma y Sello Fiscalizador
DPTO. FISC. OBRAS

No acude al llamado, se deja copia en

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c. - Ley Provincial 141)

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878 - 100 Tal. del N° 07876 al N° 10375 - 19/09/15 - Papel Químico



REALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

o de Ushuaia
lio
80

GAUTIER HECTOR
LEG. 1448
DPTO. FISC. OBRAS
31/01/2017



Ushuaia, 02 de febrero de 2017

Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: Acta Fisc. Téc. de Obras 8774

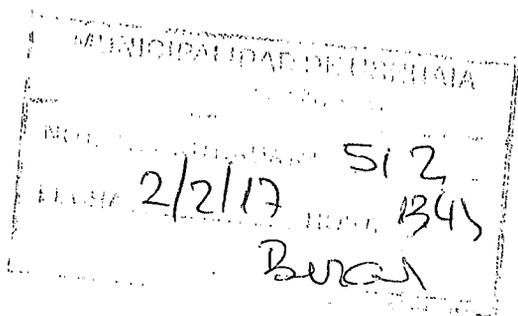
Por la presente me dirijo a Ud. en relación al Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 008774 el día 31/01/2017 correspondiente al Estado de la Obra sita en calle San Martín 594 (esq. 25 de mayo) , parcela 1L, macizo 72 de la sección A, Propiedad de: "Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Pol. del Ex Territorio de TDF A. e I. del A. S.

En el 1° punto se indican observaciones del Estado de Obra, siendo que la obra está finalizada y habilitado el comercio que funciona en ese lugar. Se observa la ejecución de un cartel publicitario sobre vía pública sin indicar la Ordenanza Municipal a la cual se está incumpliendo y por lo que se intima a retirar dicho cartel. También se observa que el Acta está dirigida al Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO, quien no es propietario del local comercial, siendo que la publicidad estática es responsabilidad del propietario del comercio.

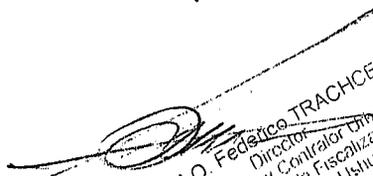
No obstante esto la instalación de dicho cartel ya fue informado a la Municipalidad de Ushuaia por los carriles administrativos correspondientes a los fines de su autorización.

Se solicita un plazo de 15 días a fin de poder regularizar esta situación ya que el propietario no se encuentra en la ciudad.

Atentamente.-

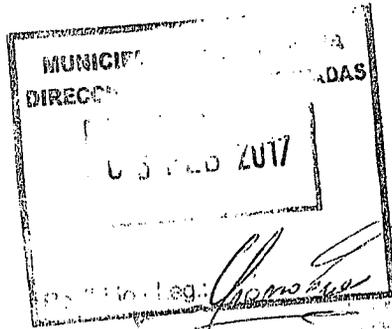


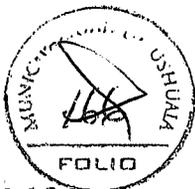
Note contestada mediante Nota DF, Cu No 75/17, plazo otorgado al
lo concerniente oportunamente con el Sr Subsecretario de OP. y la
Srta Secretaria de P.I.P. 06-02-2017


M.M.O. Federico TRACHCEL
Director
Dir. de Fisco y Contratación Urbana
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

-> Director DOP. Remito la presente para ser incorporada al Exp. No 66/18
06-02-2017


M.M.O. Federico TRACHCEL
Director
Dir. de Fisco y Contratación Urbana
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia





DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Ushuaia, 20/02/17

Calle: SAN MARTIN N° 560; s: A, m: 72, p: 11

Propietario / Ocupante: CASA COMPENSADORA POLICIA TERRITORIAL

Denuncia SI/NO PROF: ING. BIANCIOTTO RICARDO A. Paralización: SI/NO

Seguimiento SI/NO EXPT N° 66/98 AFTO N° 8774 Fotos SI/NO

1º) Estado de obra / Observaciones: SE OBSERVA QUE HABIENDO VENCIDO EL PLAZO OTORGADO EL DIA 17/02/2017, MEDIANTE NOTA N° 25/17 LETRA: D F Y C.U, DE FECHA 06/02/2017, NO SE DIO CUMPLIMIENTO CON LO INTIMADO EN LA MISMA.

2º) POR LO EXPUESTO EN EL PUNTO ANTERIOR SE LABRA ACTA DE INFRACCIÓN N° F-00003412 POR NO CUMPLIR EMPRAZAMIENTO (O.M N° 1492/95 ART 13º)

3º) SE INTIMA NUEVAMENTE AL PROFESIONAL A RETIRAR EL CARTEL EJECUTADO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HS CORRIDAS A PARTIR DE LA PRESENTE.

4º) SIENDO LAS 11:18 HS Y AL NO ENCONTRARSE EL PROFESIONAL EN EL LUGAR DE LA INFRACCIÓN SE DEJA COPIA DE AFTO Y DE ACTA DE INFRACCIÓN EN EL DOMICILIO DEL MISMO, SITO EN LA CALLE OSCAR SMITH N° 2835.

5º) LAS PRESENTES ACTAS SE DEJAN EN PUERTA.

OBRA PARALIZADA ~~SI/NO~~ INFRACCIÓN N° F- 00003412

FAJA DE OBRA PARALIZADA _____

SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A _____ DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____, en carácter de _____

Firma: _____, Fecha 20/02/17 Queda Us. debidamente notificado.-

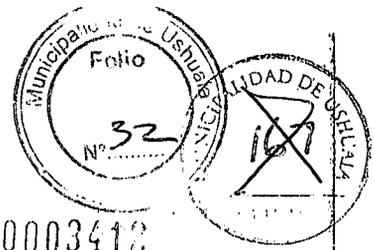
GALTER H.
LEG. 1448
Firma y Sello Fiscalizador
FISC. OBRAS

No acude al llamado, se deja copia en

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c. - Ley Provincial 141)

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878 - 100 Tal. del N° 07876 al N° 10375 - 19/09/15 - F. 899: 04.76.33

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 ACTA DE INFRACCIÓN
 FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO



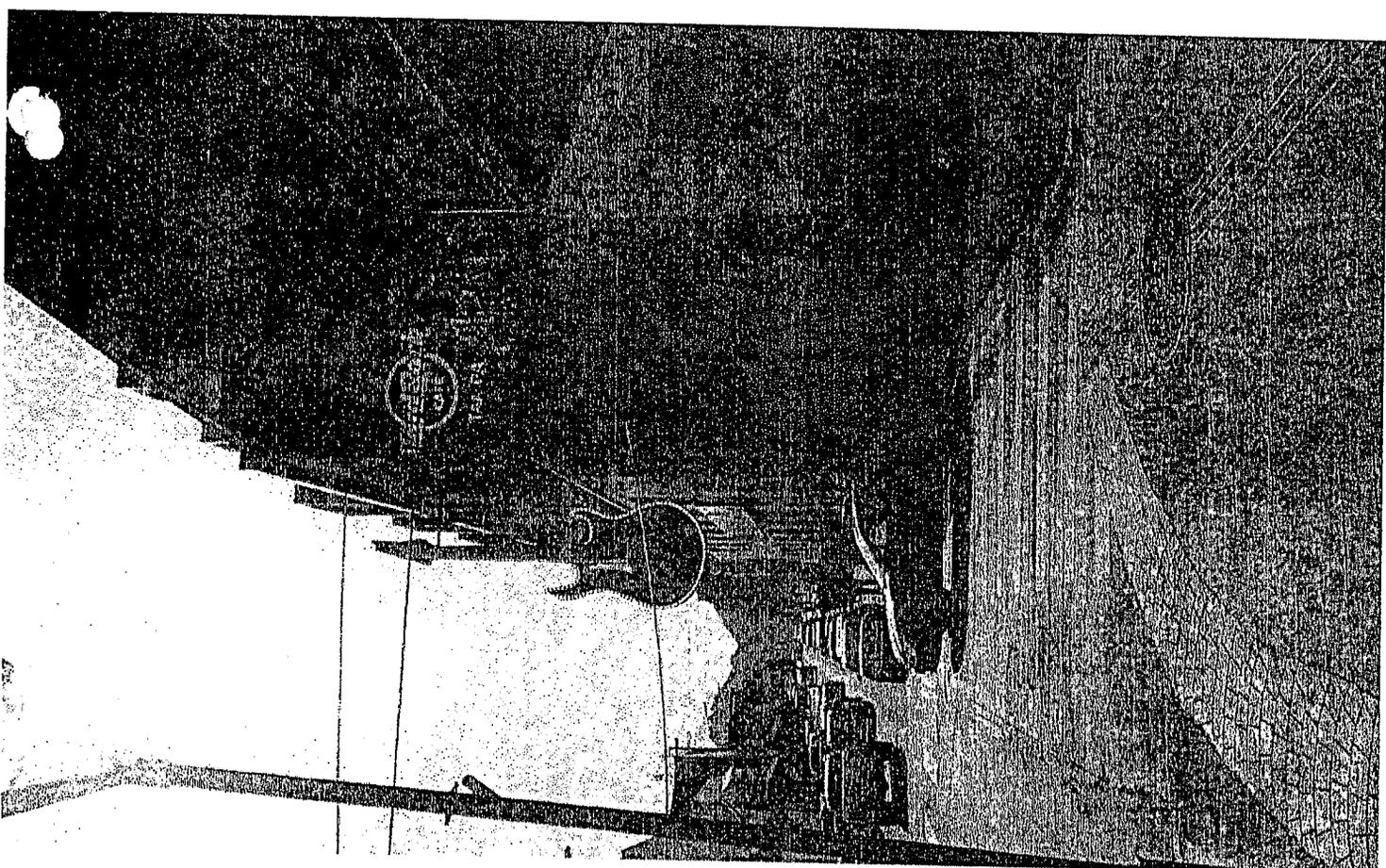
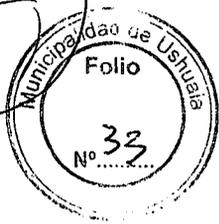
Nº F — 00003412

Artes Gráficas "IDÓN" Tel. (02901) 435878 - 40 Tal. del Nº 00003126 al Nº 0004125 - 22/10/13

PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR			
CASA COMP. POLICIA TERMINA LOCAL				BIANCOTTO RICARDO A			
DOMICILIO DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN				DOMICILIO			
SAN MARTIN Nº 550				OSCAR SMITH Nº 2835			
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD		FIRMA DEL IMPUTADO: NO SE ENCUENTRA	
SEC. A	MAC. 72	PARC. 1L		USHUAIYA			
DIA	MES	AÑO	HORA	MATRIC. P	R.P.C.		
20	02	2017			120		
* POR NO CUMPLIR EMPLAZAMIENTO (ON Nº 492 195 ART 13º)							
D.N.I.: _____							
ENTREGADO: SI - NO							
TESTIGO: NO SE ENCUENTRA							
D.N.I.: _____							
INSPECTOR: GASTON LES FIGUEROA							
<input type="checkbox"/> EL INFRACTOR NO SE ENCUENTRA: SE DEJA COPIA DE ACTO Y ACTA DE INFRACCIÓN EN DOMICILIO DEL PAF. EN FUERZA							



GASTER HECTOR
LEG. 14148
FISC. OBRAS.
20/02/2017





Ushuaia, 20 de Febrero de 2017

Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Por la presente me dirijo a Ud. en relación a la situación del cartel publicitario -guitarra- ubicado en la parcela 1L, macizo 72 de la sección A, Propiedad de: "Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Pol. del Ex Territorio de TDF A. e I. del A. S. Al respecto se solicita una ampliación del plazo para regularizar dicha situación ya que se a postergado el inicio de sesiones del Concejo Deliberante , ante quien se presento la propuesta de excepción para dicho cartel.

Atentamente.-

*Nota: SOLICITO PLAZO 30 dias
de acuerdo Apertura Cesm 15/03/17*

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano	
Dirección de Obras Civiles	
Nota Registrada Nº	381 / 17
Fecha:	20 FEB 2017
Hora:	14:04
Recibido Por:	<i>[Signature]</i>

[Faint text at the bottom of the stamp]

Se elevó Nota N° 45/17 por consulta excepción


M M O Federico TRACHCEL
Director
Dir. de Fisc. y Contralor Urbano
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

2/8/17

24/00 . J. J.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DU - 865/2017.

Ref.: A-72-01L

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante Nota Registrada del 17/01/2017 (obrante a foja 2), el profesional Ing. Ricardo Bianciotto solicita se le exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 2372 y de la Ord. Municipal N° 3980, para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 72, Parcela 1L, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, en donde se encuentra ubicado un local comercial de la cadena internacional "Hard Rock Café".

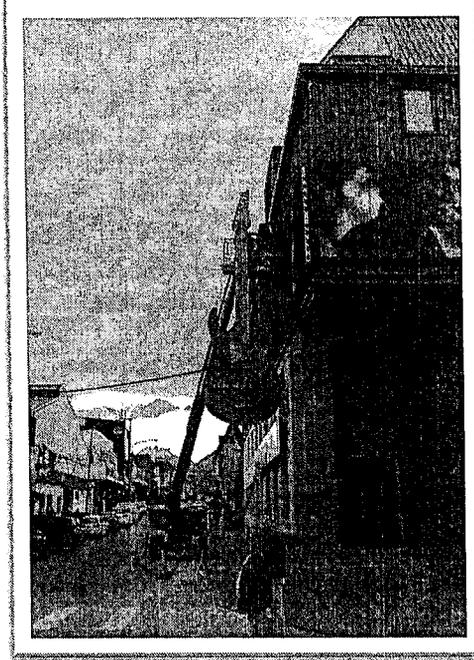
Dichas ordenanzas regulan la colocación de publicidad en la vía pública (OM N° 2372) y en el Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA) de la calle San Martín (OM N° 3980), reglamentada mediante el Anexo I del Decreto Municipal N° 2258/2014.

El local comercial se encuentra ubicado sobre la calle San Martín en su intersección con la calle 9 de Julio, sobre la primera se encuentra un cartel publicitario de grandes dimensiones, con forma de guitarra eléctrica, iluminada por LEDs de colores. Dicho cartel se ubica de forma perpendicular a la calle, a una altura aproximada de 4.1m sobre el NPT de la vereda, midiendo aproximadamente 8m de alto y unos 3.1m de ancho (ocupando la totalidad de la vereda), y con un espesor de 0.80m, según la información presentada por el profesional (planos obrantes a fojas 10 al 15).

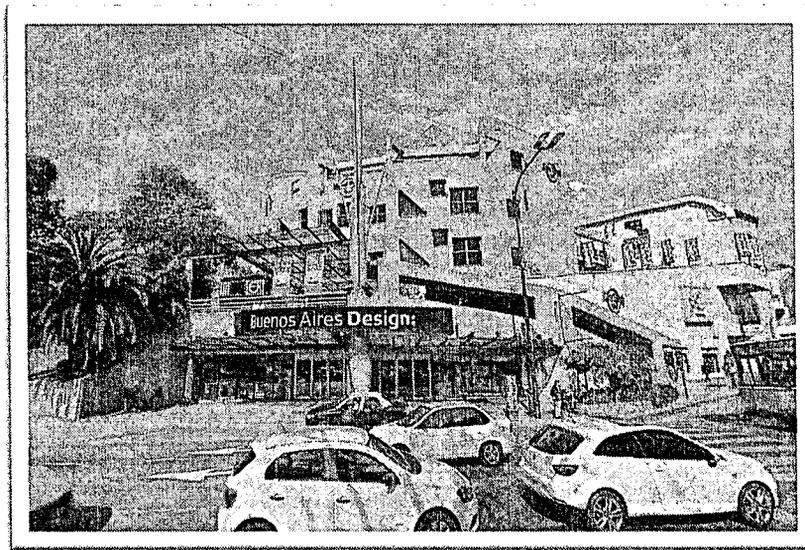
En su memoria el profesional nos informa que:..."*inclusive la guitarra eléctrica que representa al comercio, tiene medidas especiales y de ubicación. Este ornamento es propio del local comercial que debe incluirse en todos los Hard Rock Café del mundo*". Además también nos indica que:..."*Este ornamento además es complementario de otras instalaciones propias del proyecto comercial a cielo abierto, como son las farolas y otros elementos del espacio público de ese sector*".



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Referente a lo indicado anteriormente por el profesional cabe aclarar que en el local "Hard Rock Café" de Buenos Aires, no se observa ninguna guitarra, según foto extraída de Google Street View. La misma situación (no documentada gráficamente en este informe) también se observa en los locales de Europa.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



El artículo 5º de la Ord. Mun. Nº 2372, establece que las medidas máximas de los carteles deberán ser de 1.10m x 1.10m, materializarse en madera, responder a un estilo artesanal, y contener elementos de la flora, fauna, historia, antropología o naturaleza de la zona. En su artículo 7º indica que: *“La instalación de todo anuncio institucional que, por sus características o ubicación, no se encuadre en las disposiciones de la presente, estará condicionada a la expresa aprobación del Concejo Deliberante, previo informe de la Secretaría de Turismo Municipal.”*, relativo a esto mediante Nota Nº 48/2017 letra ST con fecha 8/02/2017(obrante a fojas 23), se nos informa que: *“...no ha ingresado en esta Secretaría ninguna solicitud de evaluación respecto a la colocación de cartelería publicitaria en la vía pública perteneciente al local comercial Hard Rock Café”*.

A su vez la Ord. Mun. Nº 3980 a través de su reglamentación nos indica en su artículo 1º que: *“Se prohíbe sobre la Av. San Martín, en toda su extensión, todo tipo de publicidad y/o propaganda efectuada con carteles o señalética ubicados en forma perpendicular u oblicua a la línea municipal, que invadan la vía pública”*. Y en su artículo 7º *“Toda Publicidad y/o propaganda efectuada con carteles o señalética deberá ser informada a la Municipalidad de Ushuaia, por los carriles administrativos correspondientes”*. Y en el artículo 8º: *“Toda publicidad y/o propaganda efectuada con carteles o señalética, en vía pública o visible desde ésta, quedará condicionada al informe técnico efectuado respectivamente por la Dirección de Habilitaciones Comerciales o la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, según corresponda en cada situación. Todas las habilitaciones o permisos revestirán carácter precario”*. Referente a esto se le cursaron notas a la Dirección de Comercio e Industria, Nota Nº 30 DGDUAyOT (obrantes a foja 18) y a la Dirección de Obras Privadas, Nota Nº 31 DGDUAyOT, (obrantes a foja 19). Estas, fueron contestadas:

Mediante Nota Nº 26/2017 DOP (obrante a fojas 20), en donde se indicaba que mediante Acta de Fiscalización Técnica de Obras Nº 8774 (obrante a fojas 27 y 28) se le intimaba a retirar el cartel en un plazo perentorio, que fue respondida por el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



profesional 512/2017, solicitando un plazo de quince (15) días para solucionar el problema, mediante Nota DFyCU N° 25/2017 (obrante a foja 30) se le notifica la profesional de un nuevo plazo de diez (10) días corridos para retirar el cartel de la vía pública. Vencidos los plazos otorgados, mediante AFTO N° 4839 (obrante a foja 31), se le labra Acta de Infracción N° 3412 (obrante a foja 32) al profesional por no cumplir emplazamiento, y se le otorga un nuevo plazo perentorio para retirar el cartel. Mediante Nota Registrada N° 391/2017 (obrante a foja 34) el profesional solicita un nuevo plazo perentorio de treinta (30) días para solucionar la situación.

Y mediante Nota N° 25/2017 D Cel (obrante a fojas 24 a 26) donde nos enuncian las denuncias recibidas por esta dirección y sus correspondientes actuaciones.

Si bien este departamento entiende la importancia de la radicación de una empresa como esta en nuestra ciudad y también sus procesos e imagen de marca, también entiende que la normativa de la ciudad no permite elementos de publicidad de tal porte en el centro de la ciudad, que además posee normativa vigente que prohíbe especialmente este tipo de contaminación visual, por lo tanto no puede avalar este pedido de excepción ya que encuentra que no reviste condiciones técnicas para su pedido. Insistiendo en que dicho cartel debe colocarse de acuerdo a la normativa, en forma paralela a la calle San Martín.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

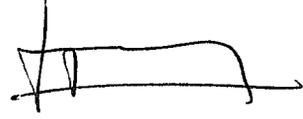
INFORME Dpto. E. y N. N° 10/2017

Ushuaia, 14 de febrero de 2017.-


Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr Director

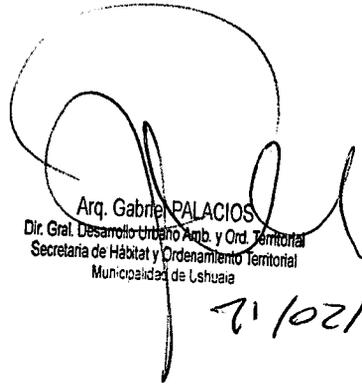
Remito a Usted Informe del Depto de E7 N° 10/2017, a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, para su posterior giro al Consejo Deliberante.



Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

14/02/17
Srta Subsecretaria de Desarrollo Territorial.

Se eleva la presente para su tratamiento en COPU.

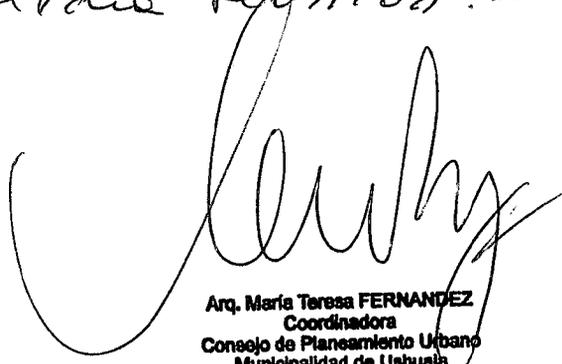


Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

11/02/17

Dpto Adm. y E. COPU:

Incorporar como tema a tratar en próxima sesión. -



Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 190

FECHA DE SESION: 22/02/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-692-2017: "K-2E-1f – ocupante: AVENDAÑO, Soledad María "Rotisería y Confeitería s/ Habilitación Comercial".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. para habilitar un local comercial en el rubro "Rotisería y Copetín al Paso", en relación a la cantidad de baños disponibles, ya que cuenta el local con dos baños el cual uno será utilizado para el personal y el otro para uso público.

Cabe aclarar que en el 2015, se habilitó una Academia de Artes Visuales en la mismas circunstancia, dado que la cantidad de alumnos era reducida y el local pequeño, como en el caso que nos ocupa.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado, condicionado a que se mantenga el uso "Rotisería y Copetín al Paso".

Convalidan:

Los presentes.

///2...

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

...2///

2.- Expediente DU-8493-2016: "F-1A-3a - LAVORI, Ernesto s/CPU. - F.O.S.; Estacionamiento, retiro frontal".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los Arts. VIII.I.1.2.3.2 que norma los indicadores urbanísticos para esta zonificación MI: Mixto Industrial, específicamente solicita se le exceptúe el FOS y el retiro frontal.

Cabe aclarar que ya fué otorgada excepción mediante O.M. 3236 sancionada el 04/07/2007, otorgándole un FOS superior al de la zonificación así como también a tener menor cantidad de módulos de estacionamiento de los requeridos por la función del establecimiento.

Propuesta:

No hacer lugar a la excepción, fundamentado en que el beneficio que se otorgaría perjudicaría fundamentalmente a los vecinos del sector y del mismo emprendimiento como así también beneficios extras que alentaría la especulación inmobiliaria .

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-415-2017:" Q-8B-01 – Desafectación de Espacio Verde- Desafectación de calle, ochava y Pasaje Peatonal (Sector Alakalufes III)".

Consideraciones previas:

El área técnica procedió a elaborar un Proyecto de Ordenanza, en el marco del Proyecto de la Nueva Urbanización "Sector IV-1" y 2ª Etapa" con el objetivo de conectar y poder dar continuidad a la trama circulatoria desde el sector oeste de la urbanización "Alakalufes II"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. II
Municipalidad de Ushuaia



...3///

con el lado este de la futura urbanización "General San Martín", unificar dos macizos de las dos urbanizaciones destinados al uso residencial, como así también poder agrupar espacios verdes.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

4) Expediente DU-8488-2016: "C-64G-1 - DIAZ, Patricia s/Art. III.3.3.5. CPU - Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Art. III.3.3.5. - Pasaje Peatonal del C.P.U., la cual se encuentra zonificada como R1-Residencial Densidad Media - CO:Corredor Comercial, con el objeto de poder construir una vivienda para una de las hijas del Propietario, que consta de una superficie aprox. de 45,00 m².

Propuesta:

Dar curso a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

...4///

5) Expediente DU-9136-2016: "H-38-11 – BARBATO Mónica Teresa. Excepción Art. VII.1.2.1.2.R2: retiro de frente/F.O.T./F.O.S.

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta la excepción mencionada, en virtud de que se trata de un proyecto de modificación de obra nueva, planos aprobados originalmente en expte. DOP 134/2015 en fecha 7/5/2015, en donde ya se ejecutó una nueva planta de dormitorios en un segundo nivel (obra paralizada), complementaria a la ya aprobada y se plantea la construcción de un estacionamiento cubierto ocupando un espacio libre del lote sobre el lateral de la construcción original.

Propuesta:

Otorgar excepción a la ampliación referido al FOS y FOT y autorizar la ejecución de un muro divisorio de predio con una altura de 3,8 m, solo sobre el muro lindero al lote identificado como H-38-12 ubicado en el contrafrente de la parcela.

Convalidan:

Los presentes.

6) Expediente DU-4029-2016: "J-130-3 – BIENZ-HUERTAS s/Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la subdivisión de parcela con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela, zonificada como R4- Residencial Parque, razón por la cual la sup. Mínima requerida para las parcelas es

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia



...5///

de 600 m², con frente mínimo de 20m.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

7) Expediente DU-148-2017: "G-51-3 y G-52-1 – Propietario: Gustavo SANDER – Excepción Art. VII.1.2.1.3., III.3.3.8., VII.1.2.3.2. C.P.U. - Excepción O.M. 4215.

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción a las normas urbanísticas para el proyecto que se desarrolla en los predios identificados como Parcela 3, Macizo 51 y Parcela 1, Macizo 52 (originados por la división de la Parcela 32R del Mzo. 1000) de la Sección G.

Mediante O.M. 3873 se autorizó al D.E.M. a realizar la aprobación del mencionado proyecto de urbanización, una vez completada la documentación correspondiente.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

8) Expediente DU-9163-2016: G-11-06 – Obispado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, zonificación PE: Proyectos Especiales- Determinación de Indicadores Urbanísticos".

///6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

...6///

Consideraciones previas:

La Dirección de Obras Privadas a fjs. 7 del expte. de referencia, solicita se otorgue Indicadores Urbanísticos a la Parcela G-11-6 perteneciente a la Diócesis de Río Gallegos, con el objeto de facilitar la construcción del edificio destinado a la actividad pastoral y al templo dedicado al "Buen Pastor", de acuerdo al Convenio suscripto entre IPV y la Diócesis.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

9) Expediente DU-416-2017: "L-9A-1e -- Modificación Ordenanza Municipal N° 4828"

Consideraciones previas:

La O.M. 4828 otorga Indicadores Urbanísticos para la Parcela L-9A-1e, la cual se generó para regularizar un espacio verde ya impactado, desafectándolo del uso público sin compensación, a favor de algunos vecinos en situación social vulnerable, que se encontraban ocupando irregularmente el sector, por lo que se hace necesario ajustar los indicadores expuestos en dicha Ordenanza, a fin de no alterar el carácter del Barrio.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

10) Expediente: DU-865-2017: A-72-1L- Propietario: Caja Previsional para el Personal

///7...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia



...7///

Policial. Ocupante: Hard Rock Ushuaia S.A.- Excepción O.M. 2372.

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al cumplimiento de la O.M. 2372 y O.M. 3980, las que regulan la colocación de publicidad en la vía pública y en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle San Martín respectivamente, reglamentada mediante Anexo I del D.M. 2258/2014.

Motiva la presente excepción el hecho de haber colocado un cartel publicitario de grandes dimensiones, con forma de guitarra eléctrica, iluminada por LEDs de colores, ubicado en forma perpendicular a la calle a una altura aprox. De 4,1 m sobre el NPT de la vereda, midiendo aprox. 8 m. de alto y unos 3,1m de ancho (ocupando la totalidad de la vereda) y con un espesor de 0,80 m. según planos presentados obrante a fjs. 10 a 15 del expte. de referencia, el cual fue colocado sin autorización previa siendo intimado por el área técnica correspondiente según consta en expte, haciendo caso omiso a las Actas correspondientes.

Propuesta:

No hacer lugar a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

11) Expediente DU-8799-2016: "G-15-1b - CURSI, VACCAREZZA, WISDOM, s/Subdivisión de Parcela - Excepción a Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción para la subdivisión de la parcela a fin de solicitar un

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

...S///

crédito hipotecario en forma individual.

La parcela en cuestión se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media / Baja, razón por lo cual la superficie mínima requerida es de 360 m2.

Propuesta:

No dar curso a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

12) La Sra. Coordinadora propone que se tratarán de ahora en más los temas referidos a ampliación del ejido urbano y Código de Planeamiento Urbano.

Asimismo se procederá a realizar próximamente una convocatoria a distintos sectores a fin de buscar el consenso general.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

DELUCCA, Mariano; MARTINELLI, Lucila; PINCOL, Nicolás.

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro

Pinel Lobo
Lucila Martinelli

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



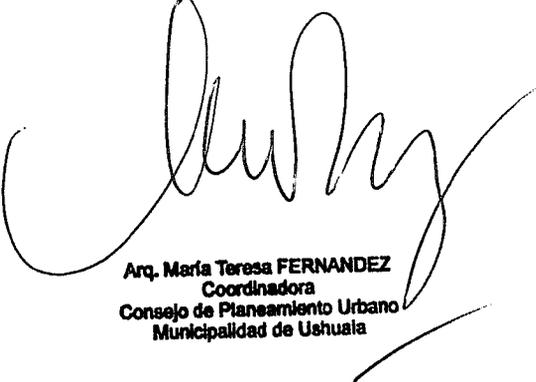
NOTA N° 04 /2017
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 03 MAR. 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU- 865- 2017: A-72-1L- Propietario: Caja Previsional para el Personal Policial. Ocupante: Hard Rock Ushuaia S.A.- Excepción O.M. 2372” en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 190, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.



Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia